

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2022

Índice

1. Carta de la directora	4		
<hr/>			
2. La AEPD y nuestro compromiso	7		
2.1 Propósito	8		
2.2 Visión	8		
2.3 Marco regulador	8		
<hr/>			
3. Responsabilidad social	10		
3.1 Nuestros grupos de interés	11		
3.2 Marco de Responsabilidad Social de la AEPD	12		
3.3 Principales hitos	14		
3.4 Nuestras cifras	15		
<hr/>			
4. Comprometidos con la sociedad	16		
4.1 Accesibles a la ciudadanía	17		
4.2 Frente a la violencia digital	18		
4.3 Menores y educación	22		
4.4 Otros colectivos vulnerables	25		
4.5 Pacto Digital	25		
		4.6 Innovación tecnológica	26
		4.6.1 Seguridad y protección de datos	26
		4.6.2 Guías y herramientas elaboradas	28
		4.6.3 Innovación y protección de datos	29
		4.7 Comunicación externa	33
<hr/>			
		5. Un buen lugar de trabajo	43
		5.1 Favorecemos la conciliación	44
		5.2 Trabajamos por la igualdad	46
		5.2.1 Igualdad de género	46
		5.2.2 Diversidad funcional	49
		5.3 Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	49
		5.4 Evaluamos nuestro rendimiento	51
		5.5 Comunicación interna y participación	51
		5.6 Beneficios sociales	52
		5.7 Voluntariado social	56
<hr/>			
		6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	57

Índice

7. Nuestro principal objetivo: el buen gobierno	61	ANEXO III: Recursos de la AEPD	91
7.1 Órganos de Gobierno, Dirección y Estructura de la Agencia	62	Ciudadanía	92
7.2 Código Ético de la Agencia	64	Educación y menores	92
7.3 Integridad y transparencia	66	Violencia de género: recurso para ayudar a combatir la violencia digital	93
7.4 Contratación pública responsable	67	Contratación de servicios públicos y morosidad	93
7.5 Gestión de calidad	68	Salud	93
7.6 Alianzas	69	Ámbito laboral	94
		Protección de datos y Covid-19	94
ANEXO I: Metodología utilizada	70	Responsables y Encargados del tratamiento	94
		Infografías	96
		Artículos blog AEPD	97
		Webinarios / Conferencias	99
ANEXO II: Alianzas	87		



01

CARTA DE LA DIRECTORA

Constituye un motivo de satisfacción presentar un año más la Memoria de Responsabilidad Social de la Agencia Española de Protección de Datos, con la que rendimos cuentas de nuestro sólido compromiso con el Marco de Responsabilidad Social que adoptamos en 2019, para favorecer una gestión socialmente responsable y sostenible que responda a los retos globales de nuestro tiempo y que como Institución pública estamos obligados a impulsar.

El año 2022, nuevamente ha sido un año difícil, en el que se han consolidado modelos y hábitos sociales y laborales fruto de la pandemia del coronavirus que impactan en los derechos y libertades de las personas, en particular en su privacidad; y se han puesto de manifiesto secuelas físicas y psíquicas que afectan en el ámbito laboral y a las que hay que hacer frente. En este escenario la Agencia se ha esforzado para desarrollar acciones que proporcionen soluciones a los integrantes de sus grupos de interés.

El Marco de Responsabilidad Social de la Agencia quedó definido en el Plan de Acción Social aprobado en 2019. El Plan contenía un inventario de 103 medidas sociales que básicamente se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El inventario inicial de medidas se amplió en 2021, y todas ellas (108) se han visto completadas durante el 2022.

Como acciones que, con mayor detalle, se recogen en esta memoria, destacan las dirigidas a lograr la “Igualdad de género”, fundamento para la consecución de una sociedad pacífica, justa y sostenible. En particular, con el continuo despliegue y difusión del Canal Prioritario de la Agencia, como herramienta de gran eficacia frente a las graves consecuencias de la violencia digital que tiene a la mujer como una de sus principales víctimas. También la Agencia ha establecido nuevas alianzas con organizaciones del ámbito científico, donde las mujeres están jugando un papel cada día más representativo, y el profesional con la finalidad de avanzar de manera más eficaz en la igualdad de oportunidades.

El desarrollo sostenible y ético de la tecnología, en el que estén presentes y primen los derechos y libertades de las personas, es uno de los aspectos con el que la Agencia está plenamente identificada y que impulsamos a través del Pacto Digital como elemento catalizador de compromisos al que se siguen sumando adheridos.

La atención a colectivos vulnerables, como el de los menores, las personas mayores y personas con capacidades diferentes, también ha sido objeto de especial interés en las acciones de la Agencia durante 2022, con el objetivo de facilitarles su desarrollo y vida cotidiana.

Conocer el impacto y las consecuencias del uso de las tecnologías por los menores antes de facilitarles su primer dispositivo es básico para las familias, para que puedan dotarles de recursos en el comienzo de su andadura digital y lo hagan de manera responsable y segura. Igualmente, facilitar a los mayores y personas con capacidades diferentes el acceso a las posibilidades que brinda la tecnología con seguridad para permitirles gozar de las ventajas que ofrece un mundo cada vez más tecnológico.

La consolidación de la Agencia durante este año como una institución cada vez más sólida en la defensa de los derechos y libertades de las personas y cercana a los ciudadanos, instituciones y empresas ha guiado nuestra actuación. Se ha sido contundente ante infracciones que implican violencia digital de género, y, a la vez, se han establecido espacios de encuentro con los agentes públicos y privados de sensibilización y ayuda en la observancia de los derechos y libertades de las personas, cuyo control constituye nuestra misión como Institución pública. Las repercusiones que arrastramos del tiempo de la pandemia también se han dejado sentir en la salud laboral, por lo que en la Agencia hemos puesto en marcha acciones orientadas a favorecerla entre sus componentes, y mantenemos las medidas adoptadas para facilitar la conciliación familiar y laboral, que presenta unos resultados de productividad que no sólo se mantiene, sino que se ha visto incrementada.

La Gobernanza de la Agencia tiene en la integridad y transparencia los pilares básicos de su gestión mediante la aplicación del código ético para evitar los conflictos de intereses y del canal de denuncias que forman parte del sistema de prevención, y de la transparencia de nuestra gestión a través de la memoria de actividades, la web y las acciones de comunicación que llevamos a cabo.

Continuamos con las medidas implantadas para la protección del medio ambiente, y hemos reforzado nuestra red de alianzas, reactivando alguna, como con el

Pacto Mundial, e incorporando nuevos socios para dotar de mayor eficacia a las acciones, medidas e iniciativas de nuestros distintos ámbitos de actuación.

Igualmente, quiero mostrar el agradecimiento al equipo que forman los miembros de la Agencia por su disposición para las acciones de responsabilidad social, añadida siempre a la que muestran para la gestión de las tareas propias, sin los cuales no hubiera sido posible anticipar el cumplimiento de nuestro Plan de Acción Social y seguir perseverando en la función social, con la que como Institución pública estamos plenamente comprometidos.

En consecuencia, quiero ya adelantar la intención de abrir nuevos espacios de actuación en el Marco de Responsabilidad Social para lo que ponemos a disposición de nuestros grupos de interés, ciudadanos, instituciones, empresas, empleados el buzón de sugerencias para incentivar la participación en el diseño y ejecución de nuevas acciones.

Finalizo con el deseo de que el contenido de esta memoria, dedicada al año 2022 contribuya a conocer a la Agencia Española de Protección de Datos como una Institución comprometida con la sociedad, el buen gobierno, con su equipo humano y con un medioambiente más sostenible.

Mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de Datos



02

**LA AEPD Y NUESTRO
COMPROMISO**

2.1. Propósito

La Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD, o la Agencia) es la autoridad pública independiente, cuya misión es velar por los derechos y libertades de las personas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales, o, dicho de otra manera, por su privacidad. Para ello:

- Difunde el derecho fundamental a la privacidad y protege a las personas en un mundo digital.
- Vela por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos, promoviendo medidas preventivas y ejerciendo las potestades correctivas y sancionadoras.
- Impulsa una labor proactiva para detectar el impacto que los nuevos desarrollos tecnológicos pueden tener en la privacidad de las personas, promoviendo una concepción de la privacidad como activo de las organizaciones públicas y privadas, y como elemento distintivo de la competitividad en el mercado.

Para ello tiene en la regulación del derecho fundamental a la protección de datos la base jurídica de su actuación, en especial el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2.2. Visión

Queremos ser una Agencia cercana, proactiva y colaboradora, que ofrezca respuestas eficaces al conjunto de la sociedad: personas, entidades,

empresas. Garantizando, de forma efectiva, el derecho fundamental a la protección de los datos personales. Queremos:

- Asegurar y facilitar que se cumpla la normativa sobre protección de datos.
- Difundir a la ciudadanía información sobre su derecho al correcto tratamiento de sus datos personales.
- Proporcionar protección a las personas en un mundo digital para garantizar este derecho fundamental.
- Identificar futuras amenazas, relacionadas con los nuevos avances tecnológicos, para proteger a la ciudadanía y su privacidad.

Somos y seremos muy exigentes en estos aspectos y contamos con el objetivo y la ambición de favorecer a la sociedad desde nuestra política de Responsabilidad Social. Nuestra gestión y procedimientos están enfocados a lograr el máximo impacto positivo en la sociedad.

2.3. Marco Regulatorio

La AEPD se rige por lo dispuesto en el siguiente marco normativo:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, o RGPD)

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- La Ley 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 389/2021, de 1 de junio.

Supletoriamente, en cuanto sea compatible con su plena independencia, se rige por la normativa que regula el régimen jurídico del sector público, la Ley 40/2015; el procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015; la contratación del sector público, Ley 9/2017; los presupuestos públicos, Ley 47/2003; el patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003; y la restante normativa de derecho administrativo general y especial que le resulte aplicable.

Además, la AEPD se somete a los controles de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas.

El RGPD establece que las autoridades de protección de datos actuarán con total independencia en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus poderes.

La independencia de la Agencia constituye un elemento esencial de las garantías del derecho fundamental a la protección de datos, y, en consecuencia, la LOPDGDD configura a la AEPD como autoridad administrativa independiente de ámbito estatal, de las previstas en el artículo 109 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena

independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones, que se refleja, entre otros aspectos en:

- La elaboración y aprobación de su relación de puestos de trabajo, en el marco de los criterios establecidos por los Ministerios de Hacienda y de Función Pública, y de Política Territorial, respetando el límite de gasto de personal establecido en el presupuesto. La plantilla comprende tanto funcionarios de las diferentes Administraciones públicas como personal sujeto al Derecho Laboral.
- La elaboración y aprobación anual de su presupuesto, que se remite al Gobierno para que su incorporación independiente en los Presupuestos Generales del Estado.
- La facultad de adherirse a sistemas de contratación centralizada o la cofinanciación conjunta de contratos con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuando de ello resulte una mayor eficiencia en la asignación de recursos.



03

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad Social de la Agencia se establece en su Marco de Responsabilidad Social y se concreta en su Plan de Acción Social, así como en los correspondientes Planes de Acción anuales.

La misión de la AEPD constituye la base sobre la que se asienta su política de responsabilidad social, y le da sentido para consolidarse como una organización exigente con su propia gestión, como un organismo abierto y cercano que refuerza a la vez que amplía los canales de comunicación con todos los agentes implicados y les facilita respuestas integrales a sus necesidades.

La responsabilidad social va más allá del cumplimiento de leyes y normas, ya que los procesos de toma de decisiones en las organizaciones socialmente responsables incorporan, como valor añadido, el impacto de sus acciones, servicios y resultados en las personas, en el medio ambiente y en sus propios equipos humanos.



En este sentido, es también importante destacar que, a través del Marco de Responsabilidad Social, la Agencia contribuye decididamente a la consecución de uno de los objetivos que recoge el RGPD, como es el de contribuir al progreso social y al bienestar de las personas.

3.1. Nuestros grupos de interés

La Agencia mantiene un diálogo abierto y continuo con los grupos de interés de sus acciones, los colectivos que se considera pueden influir en la consecución de los compromisos o verse afectados por ellos, a través de diferentes espacios, encuentros, reuniones, jornadas con las asociaciones y organizaciones representativas, comunicaciones y encuestas, que nos permite conocer aquellas las distintas cuestiones y asuntos que consideran de interés y que se integran en las diferentes áreas de actuación de Responsabilidad Social.

Los grupos de interés de la Agencia comprenden los siguientes colectivos:

- Ciudadanos
- Entidades del sector privado, en especial las pertenecientes a sectores estratégicos
- Entidades del sector público
- Medios de comunicación
- Colectivos vulnerables (mujeres, menores, mayores)
- Organismos homólogos de otros países
- Equipo humano de la Agencia
- Profesionales
- Proveedores

3.2. Marco de actuación de responsabilidad social

Las acciones se agrupan en cuatro grandes ejes o ámbitos de actuación estratégica:

▲ Compromisos con la Sociedad:

Las acciones en este ámbito de actuación incluyen muy variados compromisos y en él se integran la mayor parte de las acciones del Plan de Acción, el 70%, esto es 78 de las 108 acciones previstas.

El objetivo de estas acciones es avanzar en la protección de los derechos y libertades de las personas con medidas que tienen como destinatarios, de una parte, a los ciudadanos, para dotarles de recursos para el control sobre sus datos personales; y, de otra, a otros actores en materia de protección de datos, como asociaciones, organizaciones, instituciones, organismos, compañías o entidades que compartan objetivos, entre ellos el fomento de una innovación ética y sostenible de la tecnología, respetuosa de los derechos y centrada en el ser humano.

▲ Compromisos con el buen gobierno, la ética, la integridad pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación:

Representa el 7 % de las acciones del Plan de Acción, en total 6, destinadas a consolidar a la AEPD como una institución sólida, íntegra, transparente y confiable, comprometida con el cumplimiento normativo y la participación.

▲ Compromisos con el equipo humano de la Agencia:

A este ámbito de actuación se dedican el 13 % de las acciones del Plan de Acción, 15 de las 108 previstas.

Tienen por destinatarios las personas que componen el equipo de la AEPD, que constituye su pilar fundamental. La Agencia se compromete con el respeto de sus derechos, la comunicación con sus miembros, la igualdad de oportunidades, el bienestar en el trabajo, facilitar su formación, evitar conductas de acoso en el ámbito laboral y facilitar la conciliación familiar y laboral.

▲ Compromisos con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático:

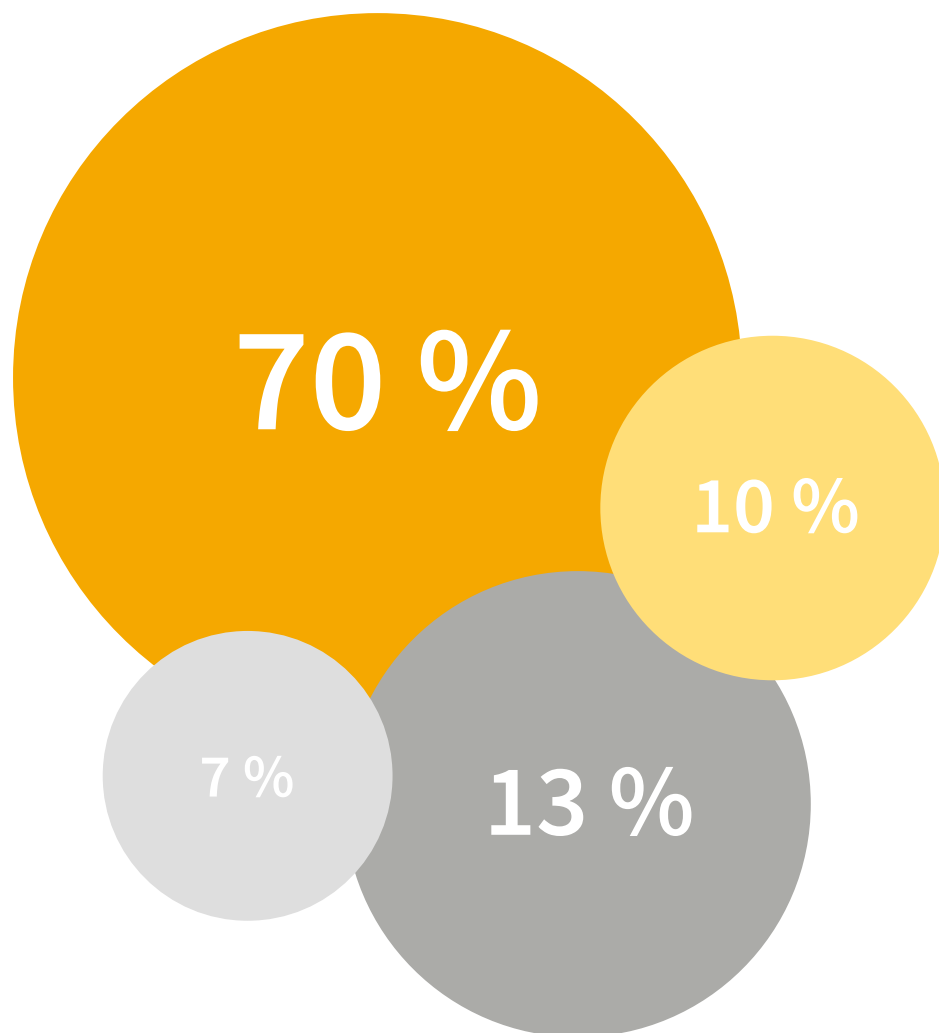
Actuación que agrupa el 10% de las acciones, 9 en total. La AEPD no contempla sus actuaciones sin tener en cuenta el respeto al medioambiente. La responsabilidad corporativa de la Agencia la impulsa a trabajar en una mejor gestión de los recursos, promoviendo el consumo responsable en la organización y la formación y sensibilización de sus miembros en materia medioambiental, así como actuar contra el cambio climático.

A su vez, las acciones tienen en los ODS de la Agenda 2030 el marco de referencia, si bien su mayor acomodo se produce respecto de los ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y 17 “Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

Estas acciones, en ámbitos como la educación y los menores, la igualdad de género, la innovación y el emprendimiento, el medio ambiente, el buen gobierno, la transparencia, y la plantilla de trabajadores, tienen en los ODS de la Agenda 2030 su marco de referencia, si bien se alinean preferentemente con los ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y 17 “Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

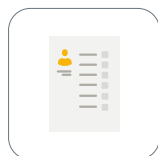


ACCIONES DEL MARCO DE ACTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:



- Compromisos con la Sociedad ■
- Compromisos con el equipo humano de la Agencia ■
- Compromisos con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático: ■
- Compromisos con el buen gobierno, la ética, la integridad pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación: ■

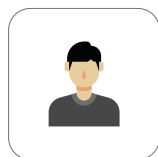
3.3. Principales hitos



6 nuevas guías y herramientas sobre privacidad y tratamiento de datos, **107 en total** desde 2015.



140.000 descargas en 2022, de las **guías para ciudadanos** suponen un total de 1.158.678 de descargas.



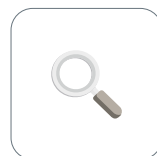
100.350 responsables y encargados han comunicado a la AEPD el **delegado de protección de datos**. Accesibles en la web.



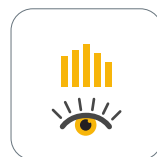
101.897 accesos a la herramienta **EVALUA RIESGO**.



1.057.378 accesos a la herramienta **FACILITA** por PYMES y autónomos desde 2017 y más de 268.000 han obtenido la documentación básica para cumplir la normativa. En 2022 han sido 55.586 visitas y 21.563 descargas de documentos.



1.751 notificaciones de **brechas de datos** personales analizadas.



9.039.880 de visitas a la web de la AEPD en 2022. En total **más de 46 millones de visitas**.



319.612 accesos a las **FAQ**.



46.438 consultas atendidas en el **Canal del Ciudadano**.



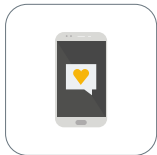
Más de 81.000 accesos al espacio de **“Educación y menores”**.



2.368 consultas al canal joven, un 32,4% de aumento.



445 entidades adheridas al **Pacto Digital**.



Más de **500 consultas** por parte de medios de **comunicación**.



Más de 700 empleados públicos se beneficiaron de **acciones formativas**.



100 entrevistas, tribunas e intervenciones realizadas en medios.



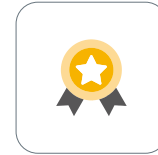
3 nuevos webinarios del ciclo **“Mujer y ciencia”**.



422 solicitudes de intervención recibidas en el **Canal Prioritario**, y **61.238 accesos** a su web.



El 99,4 % del personal de la AEPD se han acogido al **programa de teletrabajo**.



19 premios recibidos desde 2017. En 2022 se sumó el **galardón de la Guardia Civil** por la colaboración en las IV Jornadas de la National Cyberleague.

3.4. Nuestras cifras

Las cifras de la actividad de la Agencia durante 2022 se recogen en su [Memoria de Actuación](#) (para un conocimiento más detallado se recomienda su consulta).



04

**COMPROMETIDOS CON
LA SOCIEDAD**

4.1. Accesibles a la ciudadanía

Un porcentaje considerable de nuestras iniciativas van encaminadas a facilitar que la ciudadanía conozca sus derechos de protección de datos personales y pueda ejercerlos. Para ello, cada año elaboramos nuevos contenidos y materiales: guías, infografías, blogs..., que, junto con los anteriores y otros documentos de interés, publicamos en nuestra página web, además de continuar reforzando nuestros canales de comunicación con la sociedad.

Entre las funciones de la AEPD se encuentra la de atender las consultas de los ciudadanos y delegados de protección de datos (DPD). En este sentido, respecto a los ciudadanos, durante el año 2022 hemos ido adaptando las medidas de seguridad derivadas de la pandemia de la Covid-19 a las recomendaciones generales de las autoridades sanitarias, lo que en ocasiones ha seguido condicionando el marco de la atención presencial. En 2022 hemos continuado con la atención presencial mediante la solicitud de cita previa, no obstante, intentamos compensar esta situación con información publicada en la sección de consultas y preguntas frecuentes (FAQs), que proporcionan información de elevada calidad a la ciudadanía y que sometemos a un continuo proceso de revisión y actualización.

Continuamos activos en el **Canal de Consulta Ciudadana**, dirigido a informar a las personas sobre sus derechos en materia de protección de datos, y en el Canal del DPD, que se centra en la atención de las consultas de los DPD como interlocutores cualificados con la Agencia, tal como prevé el propio RGPD. Asimismo, este último Canal también está disponible para las organizaciones y asociaciones representativas de responsables y encargados del tratamiento que presten asesoramiento a sus

miembros, en especial a pymes y micropymes, para ayudarles a cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos.

El sistema de respuesta a las consultas de ciudadanos y DPD se complementa con la mejora de los contenidos informativos, y los materiales de consulta y de ayuda al cumplimiento de la normativa aplicable disponibles en nuestra página web. De esta manera, la información sobre la protección de datos se logra de forma más fácil y rápida, sin requerimiento de certificado electrónico.

Con este objetivo la AEPD ha elaborado **6 guías y herramientas** en 2022, **107 en total** desde 2015, que han registrado **1.158.678 descargas**.



Hemos impulsado alianzas con **entidades públicas y privadas** que promuevan la sensibilización sobre la identidad y la reputación digital mediante recursos educativos multimedia online para la promoción de la cultura de la privacidad y la prevención de riesgos asociados a la sobreexposición de datos personales. En este contexto, la División de Innovación Tecnológica (DIT) desarrolló en 2022 las siguientes acciones formativas:

- Instituto Nacional de las Administraciones Públicas (INAP)
- Ministerio de Interior

- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana



A su vez, en el marco de nuestro compromiso con la sociedad tratamos con especial atención dos **cuestiones clave**:

- Combatir la **violencia digital**, especialmente contra las mujeres.
- Favorecer la **innovación** en el terreno de la privacidad, la ética y la protección de datos, de modo que ésta no sea un obstáculo para el desarrollo de la economía digital.

4.2. Frente a la violencia digital

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y su constante y vertiginoso desarrollo han propiciado la aparición de nuevas amenazas, entre ellas la mayor velocidad de difusión de información e imágenes, la facilidad de acceso a las mismas a través de los motores de búsqueda y las dificultades para eliminarlas de internet. La violencia de género ha proliferado, pasando de ser únicamente física o psicológica a incluir, cada vez más, nuevas modalidades como son el ciberacoso mediante acciones como la grabación y distribución de imágenes con contenido sensible en las redes sociales. En definitiva, la innegable facilidad actual para ejercer una mayor violencia de género utilizando las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías para ejercer control, acoso, humillación o extorsión contra las víctimas para atemorizarlas.

Ciertamente, cualquier persona puede ser víctima, pero no cabe duda de que las mujeres y los menores de edad son más vulnerables y el principal blanco de estas conductas.

Esta violencia digital puede tomar formas muy diversas:

- Acoso en redes sociales
- Engaños a menores con fines de abuso sexual

- Amenazas, sextorsión y ataques a la reputación a través del correo electrónico, las redes o cualquier medio digital.
- Suplantación de la identidad.
- Seguimiento a través de dispositivos digitales mediante programas espías.

El Canal Prioritario fue puesto en marcha en 2019 con el apoyo, mediante convenios de colaboración y protocolos generales de actuación, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, entonces en la estructura del Ministerio de la Presidencia (ahora del Ministerio de Igualdad), Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española.

Desde entonces ha venido a ser un medio muy eficaz a disposición de todos para comunicar y denunciar ante la Agencia la difusión de contenido sensible en internet y solicitar su retirada. Su creación se enmarca en nuestra política integral de compromiso activo con la protección de igualdad de género y la lucha contra conductas que resulten contrarias a la misma.

Nuestra apuesta en este sentido, durante el año 2022, ha consistido en continuar con las acciones de difusión del **Canal Prioritario** y darlo a conocer, en particular en aquellos ámbitos de población con mayor protagonismo de la violencia digital, mediante nuevas alianzas con socios que nos permiten llegar a colectivos y entornos donde puede ser más útil.

Difusión del Canal prioritario por parte de las universidades: El 3 de mayo de 2022 la Agencia mantuvo un encuentro con los delegados de protección de datos de las Universidades con la finalidad de repasar la situación del sector en la aplicación de la normativa e intercambiar opiniones y buenas prácticas. Uno de los puntos que se trató fue la difusión



del Canal prioritario por parte de las Universidades, ya que la Agencia considera que es importante que el público universitario conozca la existencia de este Canal para denunciar la difusión en Internet de contenidos sexuales o violentos.

Las universidades que han colaborado activamente son las siguientes: Almería, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide. También se ha sumado a la campaña la Universidad Católica de Valencia, la UNIR y la Universidad de las Illes Balears, y se sigue trabajando para que la comunidad universitaria, que cuenta con las de 1.650.000 alumnos, conozca el Canal Prioritario, para qué sirve y cómo utilizarlo.

Con la **colaboración del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)**, las universidades andaluzas han sido las más activas en la promoción de esta iniciativa. Para todas las universidades que lo han pedido, la Agencia ha adaptado su cartel “Por ti y por todxs tus compañerxs”, añadiendo su logotipo junto al de la AEPD y el

Ministerio de Educación, y el del CTPDA en el caso de tratarse de una universidad de Andalucía.

La difusión realizada, junto con el CTPDA, por las universidades de Andalucía, ha arrojado la siguiente información:

Las universidades de Jaén, Granada y Málaga han valorado el impacto de esta campaña en 45.557 estudiantes y casi 9.000 trabajadores y personal investigador.

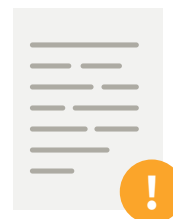
La Universidad de Almería (UAL) realizó una tirada en imprenta del cartel en formato A3 y a color. En cada uno de los edificios de la UAL se fijaron dos carteles como mínimo, en zonas de máxima visibilidad y publicidad para el alumnado. También se tiene el cartel en la pantalla interactiva de información del Edificio Central de la Universidad.

Todas las universidades han difundido su iniciativa a través de sus redes sociales y los canales digitales internos de los que disponen para comunicarse con los alumnos, como la inclusión de carteles y vídeo en el Sistema de Comunicación Dinámico de la Universidad de Jaén, además de en los boletines internos que realizan las universidades.

Se ha difundido a los Jueces mediante la participado en curso del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre delitos de odio en Internet, 22 de septiembre.

Nos sentimos orgullosos de la dedicación y el esfuerzo invertido para alcanzar los objetivos del Canal prioritario y su buen funcionamiento, pues no todas las reclamaciones que recibe son realmente prioritarias y su análisis supone una carga añadida que nos merece la pena afrontar.

RECIBIDAS:



255

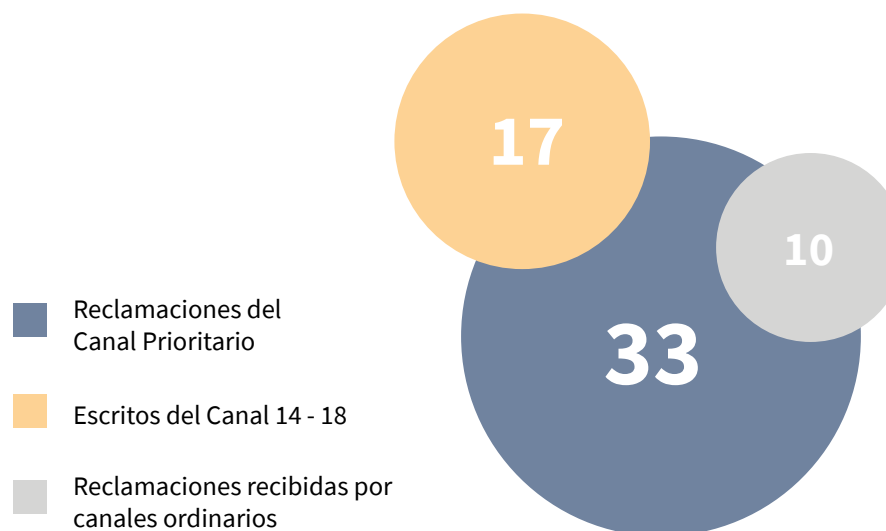
Reclamaciones recibidas



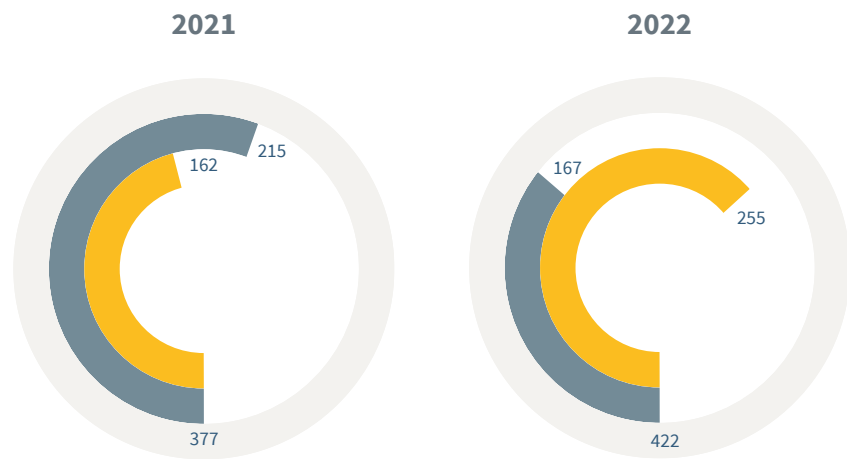
167

Comunicaciones del Canal 14 - 18 recibidos

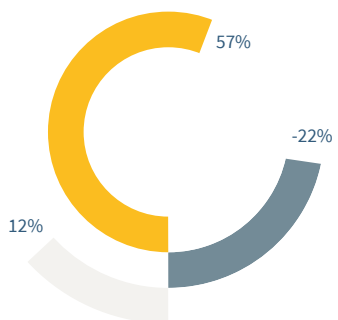
TRAMITADAS POR VÍA PRIORITARIA TRAS EL ANÁLISIS DE LA AGENCIA:



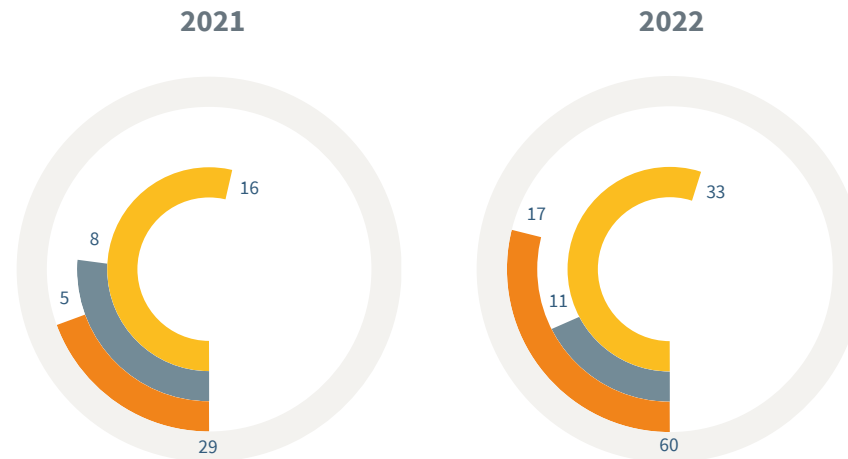
ENTRADAS RECIBIDAS POR EL CANAL PRIORITARIO:



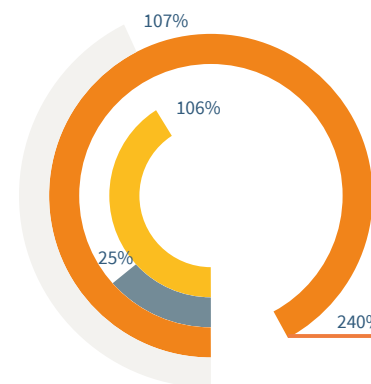
Δ% anual



ENTRADAS CANAL PRIORITARIO TRAMITADAS CON CARÁCTER DE URGENCIA TRAS EL ANÁLISIS DE LA AGENCIA:



Δ% anual



- Reclamaciones presentadas ante la AEPD
- Comunicaciones del canal de menores (14-18 años)
- Total

- Reclamaciones recibidas por el Canal Prioritario que han tenido una reclamación urgente
- Reclamaciones recibidas por canales ordinarios que han tenido una tramitación urgente
- Comunicaciones del canal de menores (14-18 años) que han tenido una tramitación urgente
- Total

Página web de ayuda a víctimas de violencia de género: durante el año 2022 ha registrado 16.395 accesos, lo que acumulado a años anteriores hace un total de 54.966 visitas, a 31 de diciembre de 2022. Este espacio contiene un **catálogo de recursos y herramientas disponibles para proteger la privacidad de las víctimas de violencia de género**, en donde se incluyen enlaces a los espacios web de otras entidades de interés. Además, en la Agencia realizamos la oportuna formación sobre las herramientas disponibles, colaborando para ello con las entidades más relevantes del sector e impulsando que incluyan en sus páginas web un enlace a la sección sobre violencia de género, en la que la DIT trabaja para su mantenimiento y actualización continua.

En relación con iniciativas de ámbito público y privado, dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia de género, podemos destacar los premios **“Protección de Datos 2022”**, que incluye una modalidad dedicada a las buenas prácticas para la protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

También mantenemos abierto el **Grupo de Trabajo sobre la Privacidad de las Víctimas de Violencia en Internet**, a fin de aportar ideas y propuestas entre las instituciones que lo integran que permitan evitar o minimizar los daños, perjuicios y los riesgos que estas situaciones generan para las víctimas de violencia de género dirigida hacia las mujeres o de violencia vicaria hacia sus vástagos. En este contexto, las acciones formativas de concienciación realizadas desde la DIT se han desarrollado en el grupo de trabajo creado por el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), la Línea de Reporte de Contenido de Abuso Sexual Infantil (CSAM) y la propuesta de la Comisión Europea sobre la derogación temporal de la directiva “e-Privacy” encaminada a prevenir el abuso sexual a menores de edad en la red.

4.3. Menores y educación

En estos tiempos, para su desarrollo integral como personas, los menores necesitan ser educados en el correcto uso de internet para concienciarles sobre las ventajas y los riesgos que implica. Los padres, educadores y los propios menores deben tener acceso a materiales sobre educación digital. Para ello desde la AEPD hacemos grandes esfuerzos en producir materiales y contenidos que permitan a los educadores transmitir el uso responsable de la tecnología. Además, nos involucramos en la difícil labor de concienciar a los menores sobre la importancia que tiene hacer un uso responsable de internet y de las redes sociales. Con este fin también colaboramos con las administraciones educativas como son el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Consejerías y Departamentos de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas para dar mayor difusión a los materiales para la educación digital que ayuden a prevenir, detectar y erradicar las conductas violentas en el entorno escolar.

La atención a los derechos de los menores de edad, en particular en el entorno educativo, se lleva a cabo a través de la Unidad de **Educación y Menores** y del espacio específico que se dispone en la web de la Agencia.

Mantenemos la estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) para la educación digital de la comunidad educativa mediante cursos y material de texto dirigido a los docentes fundamentalmente, entre ellos los siguientes cursos:

- **Curso NOOC, Menores y seguridad en la Red**, 3ª edición (marzo 2022). Organizado por el INTEF, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y la AEPD. Dirigido a familias, profesorado, tutores y equipos directivos de centros educativos.

- **Curso tutorizado sobre protección de datos, privacidad y derechos digitales en los centros educativos**, desarrollado por el INTEF y en el que colaboramos con 70 horas de formación dirigida al profesorado, a los equipos directivos de los centros educativos y a los inspectores de educación, Se registraron 120 inscripciones (2ª edición octubre/diciembre 2022).
- **MOOC “Educar en seguridad y privacidad digital”**. En colaboración AEPD, INCIBE e INTEF y dirigido a los docentes, contó con 3.240 inscritos (octubre/diciembre de 2022).

En el **portal AseguraTIC**, de la página web del INTEF, se puede acceder al mayor repertorio de materiales, catalogados por temática, etapa educativa, destinatarios, tipo y fuente de los recursos. Encontrándose entre los recursos más consultados los vídeos que hemos publicado desde la Agencia sobre configuración de privacidad en redes sociales y mensajería instantánea.

Entre las acciones desarrolladas en los últimos años relacionadas con la educación y los menores, se ha actualizado el portal web específico **“Tú decides en internet”**, y mantenemos muy activamente el servicio **Canal Joven**, que ofrece varias vías de comunicación dirigidas a dar respuesta a las cuestiones o dudas relacionadas con el ámbito escolar.

El **Canal Joven** está compuesto por una dirección de correo electrónico (canaljoven@aepd.es), un teléfono específico también para consultas sobre estos temas (900 293 621), y un servicio de información de WhatsApp (616 172 204). A ellos se suma la Sede electrónica de la Agencia.

Las consultas recibidas y atendidas, por los distintos canales que ofrece el Canal joven (dirección electrónica, teléfono específico y WhatsApp) y la sede de la Agencia, durante 2022 han sido 2.368, lo que supone un incremento del 32% frente al 2021.

Una de las cuestiones que se plantea habitualmente por parte de las familias está relacionada con cómo **conseguir más información sobre el tratamiento de datos** de los menores. Para ello, es importante que conozcan la figura del DPD, que tiene entre sus funciones la de asesorar tanto a los responsables como a las familias sobre cómo se tratan los datos personales y al que se le pueden hacer llegar las reclamaciones.

Para facilitar a las familias la resolución de dudas, se ha elaborado una relación con los datos de contacto de los DPD de las Consejerías Autonómicas de Educación, a quienes se pueden trasladar las consultas relacionadas con los tratamientos de datos personales de los centros públicos.

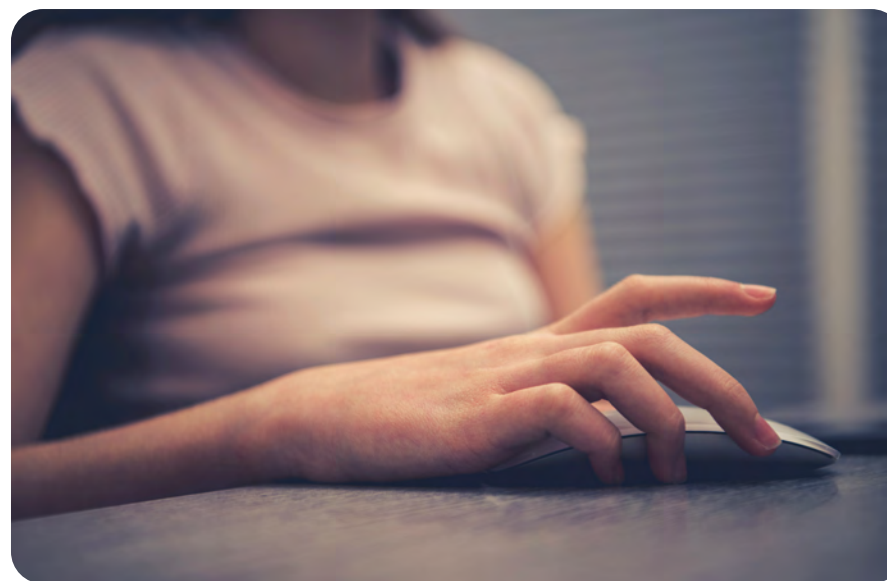
Con esa misma finalidad, en 2022 hemos publicado dos nuevas infografías sobre la responsabilidad de padres, madres y menores en el uso irresponsable y lesivo de información personal en internet, dirigida a hacer saber que los daños y perjuicios ocasionados a terceras personas dan lugar a responsabilidad que puede ser muy variada (civil, penal, administrativa, escolar).



La segunda infografía versa sobre la figura del Coordinador de Bienestar y Protección de los centros educativos que crea la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI) y sus atribuciones en el ámbito digital.

Para ayudar a la concienciación sobre los riesgos derivados del uso del entorno digital por menores, hemos organizado y colaborado en diferentes eventos y formaciones durante 2022:

- El **canal infantil CLAN de RTVE**, en colaboración con la AEPD, para la realización de una campaña sobre el uso seguro de internet. Con el objetivo de fomentarlo entre los menores, se desarrolló la campaña, del 1 al 13 de febrero, **“Juntos por una internet mejor”**. Se elaboraron varias piezas informativas que aportaban consejos saludables en el uso de internet, tanto sobre los contenidos que se ven como acerca de los riesgos del abuso a través de la red, de la huella digital o sobre la protección contra el ciberacoso.
- El 23 de mayo de 2022 tuvo lugar un **encuentro con los DPD** de educación en el que se abordó su situación en el sector educativo público y privado y la figura del Coordinador de Bienestar y Protección que han de tener los centros educativos.
- El día 22 de noviembre de 2022, se presentó la **campaña de la AEPD y UNICEF “Más que un móvil”**, dirigida a ofrecer a las familias las claves que deben tener en cuenta antes de entregar a los más pequeños un teléfono móvil. Esta campaña cuenta con la colaboración de Movistar, Orange, Vodafone, Yoigo, Fundación Atresmedia, Mediaset España, RTVE, JC Decaux, Metro de Madrid y EMT Madrid.
- Hemos impulsado las actuaciones de diversos organismos para que se comprometan con las herramientas de **control parental** y en la verificación de la edad para poder tener acceso a contenidos para



adultos en la red, como por ejemplo en pornografía o juego online. A estos efectos, se promovió, de manera especial, la participación de las operadoras de telecomunicaciones en dichas actuaciones.

- Con relación a accesos a **contenidos online para adultos**, la DIT ha planteado una solución en el **post de conocimiento cero**, y se han impuesto sanciones a varias páginas web de contenidos pornográficos.
- En colaboración con la **Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)** hemos trabajado en la selección de materiales en relación con privacidad, seguridad y protección de datos en el ámbito educativo y de menores de edad para su publicación en la página web de la RIPD con el objeto de ponerlos a disposición de las distintas Autoridades de Protección de Datos que forman parte de la Red.

4.4. Otros colectivos vulnerables

Se han impulsado **alianzas con fundaciones y asociaciones** para el desarrollo de iniciativas de apoyo personalizado e integral a personas de los colectivos más desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad, como es el caso de mayores o personas con capacidades diferentes, para garantizar que puedan gozar de su derecho a la privacidad, especialmente en ámbitos como el empleo, la vivienda, la formación, la escolarización, la salud, la justicia, la regularización de estancia, las prestaciones y los servicios sociales, así como la de aquellos que, por sus circunstancias socioeconómicas, de marginalidad, origen social o étnico, pertenencia a grupos religiosos no mayoritarios, etc., o que se encuentran en situaciones sensibles en la exposición de su imagen pública y tratamiento de sus datos en los medios de comunicación. En este contexto, la DIT ha llevado a cabo diversas acciones:

- Colaboración con la Fundación Instituto Digital.
- Grupo del Dato.
- Análisis del marco potencial de seudonimización para la gestión de identidades en registros de objetos de conciencia en el ámbito de la asistencia sanitaria.
- Desarrollo de documento sobre neurociencia y protección de datos
- ISMS – Pacto Digital 2.0.

4.5. Pacto Digital

El **Pacto Digital** para la protección de las personas, presentado en enero de 2021, con el objetivo de constituirse en un gran acuerdo para la convivencia ciudadana en el ámbito digital.

El Pacto que incentiva la competitividad empresarial, la innovación tecnológica y el respeto a los derechos de la persona, en particular a su privacidad, en los modelos de negocios de las entidades y empresas mediante su firme compromiso con la sostenibilidad y la ética, sigue sumando adhesiones.

Durante el año 2022, se han **adherido** al Pacto **107 entidades**, lo que hace un total de **445 entidades**.



Entre las adhesiones en ese periodo caben destacar:

- EL ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL, en virtud de la cual dicho organismo se compromete a implantar los principios y recomendaciones contempladas en el Pacto Digital y difundir el Canal prioritario de la AEPD.
- La ONCE, Corporación de Derecho Público, de carácter social, cuyos fines son la consecución de la autonomía personal, la plena inclusión social, la igualdad de oportunidades y no discriminación y la minimización del impacto que la ceguera o la baja visión presenta en la vida de las personas, está plenamente alineada y comprometida con los objetivos que persigue el Pacto Digital.
- La empresa de seguridad PROSEGUR y PROSEGUR CASH que, como parte de su compromiso, llevarán a cabo una revisión de su Código Ético y de Conducta, además de la creación de una política específica de protección de datos con la finalidad de que recojan los principios del Pacto Digital. También impulsará acciones de concienciación que promuevan el conocimiento y la participación en las iniciativas del Pacto. Adicionalmente, incluirá para sus empleados un enlace directo al Canal Prioritario de la AEPD en su página

web e intranet de la empresa. De esta manera, ambas compañías contribuyen a lograr el objetivo de la AEPD.

A los miembros del Pacto Digital se les distribuye el Boletín Informativo Mensual de la Agencia como instrumento para reforzar su alianza y de ayuda para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

4.6. Innovación tecnológica

La tecnología nos aporta muchos beneficios y cada día más, hasta el punto de haber cambiado nuestras vidas y continuar haciéndolo de forma imparable y veloz. Nos da la posibilidad de acceder a toda la información de forma inmediata con un solo clic, de comunicarnos con cualquier persona en cualquier parte del mundo, globalizándolo, nos ayuda a traducir instantáneamente a otros idiomas e infinidad de utilidades, en definitiva, gracias a la tecnología, casi parece que desaparecen las barreras físicas.

Pero no todo son ventajas, también tiene sus riesgos en gran parte provocados por la velocidad a la que avanza, a pasos agigantados, y que en ocasiones va por delante de la sociedad y sus normas. Con los recientes avances tecnológicos, la protección de datos y la privacidad se han situado como una prioridad clave y también como una preocupación, pues representan un riesgo para los derechos y libertades de los ciudadanos y un desafío para la ética, y la sostenibilidad.

Con el desarrollo tecnológico aparecen nuevos riesgos y conflictos con el funcionamiento de la actividad empresarial y de los particulares, conocidos como “**brechas de seguridad**”. El uso de *malware-as-a-service*, plataformas que ofrecen programas para atacar sistemas a cambio de pagar una suscripción, ha permitido de una manera sencilla realizar ataques mediante malware (software intrusivo como virus informáticos, caballos de Troya o programas espías), *ransomware* (encriptación de la información de la víctima para exigir un rescate) o DDoS (ataques dirigidos a un servidor para dejarlo inutilizado).

Es sabido que, para las Administraciones Públicas, la tecnología permite avances considerables en la prevención de las ilegalidades, es el caso de la inteligencia artificial y el *big data*. En el futuro próximo de la protección y gestión de datos se va a necesitar inevitablemente una mayor inversión tecnológica, sobre todo en personas capacitadas en este ámbito pues seguro que se producirá un aumento de simulacros para comprobar la seguridad, el uso de tecnologías como *blockchain* y servicios en la nube para disminuir la vulnerabilidad de los datos, e implementar la inteligencia artificial para que sea capaz de simplificar la tarea para los responsables de seguridad.

En este sentido, una de las líneas prioritarias de actuación por parte de la AEPD es la de apoyar e incentivar aquellas iniciativas que favorezcan la innovación en materia de protección de datos. Con tecnologías como **la inteligencia artificial, big data, internet de las cosas o blockchain**, la privacidad de los ciudadanos cada vez más se sitúa en el centro del debate. Por ello, desde la Agencia trabajamos en fomentar alianzas con universidades y otras organizaciones desde las que se investigan y desarrollan nuevas tecnologías enfocadas a la mayor protección de la privacidad de las personas.

Estas acciones de la Agencia se alinean con el ODS 17 de la Agenda 2030: fomentar y promover alianzas eficaces con responsables públicos y privados, así como colectivos de la sociedad, gracias a la experiencia que poseemos y la de las entidades con las que colaboramos.

▲ 4.6.1. Seguridad y protección de datos

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, regula el **Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica** (ENS), que vincula a las Administraciones Públicas, constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información en el sector público en España.

En la AEPD trabajamos en materia de **seguridad de la información** de acuerdo con las directrices de la Estrategia Nacional de Seguridad y el Informe del Estado de la Seguridad (INES). Asimismo, informamos sobre las brechas de seguridad relativas a datos personales que evaluamos para determinar si debemos iniciar una investigación.

Se mantiene la tendencia de las brechas de datos personales causadas por ciber incidentes de origen externo-malintencionado, que siguen teniendo el mayor protagonismo. Dentro de este tipo de incidentes el *ransomware* es el más repetido, y siguen en aumento los casos en los que el cifrado de los datos y/o los sistemas van precedidos de una exfiltración de información y su puesta a la venta en internet/*darkweb*. Los responsables y encargados de tratamiento deben tomar conciencia del riesgo que estos ataques plantean y aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para afrontarlos.

Es fundamental intentar evitar su materialización y tener capacidad para su detección temprana, evitar o minimizar la exfiltración de datos personales, protegiendo su confidencialidad, además de impedir la pérdida de su disponibilidad. Además, la rápida evaluación de las consecuencias posibilita tomar acciones para minimizar el impacto sobre los derechos y libertades de las personas cuyos datos personales se hayan visto afectados.

Con relación a la misión de gestión, análisis y evaluación de las brechas de datos personales, durante el año 2022, hemos gestionado 1.751 notificaciones de brechas de datos personales, que han dado lugar a 10 traslados a la Subdirección General de Inspección de Datos para una segunda evaluación. Por otra parte, estas brechas han generado un total de 31 requerimientos a los responsables para que cumplieran con su obligación de comunicar a los interesados tal y como exige el artículo 34 del RGPD.

Las notificaciones de las brechas a la Autoridad de Control forman parte de la responsabilidad proactiva de los responsables, o, en su caso, de los

encargados del tratamiento. Junto con las comunicaciones a los afectados tienen como objetivo lograr una sociedad más resiliente, proteger de forma efectiva los intereses de aquéllos y es además una muestra de diligencia.

Las notificaciones conforme al RGPD no implican sanción, sino que las realizadas en tiempo y forma, en el caso de que la Autoridad de Control iniciase actuaciones previas de investigación, constituyen una muestra de la diligencia de la organización con la responsabilidad proactiva requerida por el RGPD. Sin embargo, el incumplimiento de las obligaciones de notificación y, en su caso, comunicación a los interesados constituye una infracción sancionable.

En determinados casos, tras la notificación de una brecha es necesario trasladar la notificación a la Subdirección General de Inspección de Datos para que se pueda estudiar la existencia de una potencial vulneración de la normativa de protección de datos, pues el traslado de todas y cada una de las brechas notificadas a los servicios de inspección sería contrario al espíritu del RGPD, que persigue construir a una sociedad más resiliente ante los incidentes de seguridad que afecten a datos de carácter personal mediante el intercambio de información entre responsables y las autoridades competentes y el fomento de una cultura de responsabilidad proactiva.

Los datos de la herramienta de la Agencia **Comunica-Brecha RGPD**, recurso para que cualquier organización, responsable de un tratamiento de datos personales, pueda valorar la obligación de informar a las personas físicas afectadas por una brecha de seguridad de los datos personales, nos muestra que en 2022 se produjeron 4.830 accesos y se cumplieron 690 cuestionarios.

Otras actuaciones relacionadas con la gestión de brechas de datos personales son:

- **Sección sobre brechas de datos personales** con la publicación en la página web de la AEPD de los informes mensuales sobre las brechas notificadas, además de agrupar todo el material de interés sobre brechas de datos personales. Cada informe incluye al principio una sección destacando aspectos relevantes detectados mediante el análisis de las notificaciones, que proporcionan a las organizaciones información valiosa que puede contribuir a su resiliencia.
- Mantenimiento del **canal de notificaciones de brechas de datos personales** de la Sede Electrónica de la AEPD.

▲ 4.6.2. Guías y herramientas elaboradas

Los sujetos obligados deben estar en disposición de probar su cumplimiento con la normativa, tal y como establece el RGPD. Por ello, en la AEPD continuamos con la edición de guías y herramientas que faciliten a las empresas y a las Administraciones Públicas el cumplimiento de la norma y facilitar a los ciudadanos el conocimiento de sus derechos y el ejercicio de estos.

En este marco de impulso a la protección de datos, en particular, en el aspecto del desarrollo y mantenimiento de herramientas de ayuda para el cumplimiento de su regulación; además del mantenimiento de las herramientas *Facilita* y *Gestiona*, publicadas en años anteriores, se ha realizado las siguientes herramientas:

- *Asesora Brecha* para asesorar a los responsables en sus decisiones relativas a la notificación de brechas a la autoridad de control.
- Revisión y actualización a entorno web de la herramienta *Evalúa-Riesgo* para permitir la identificación y evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los interesados.

Asimismo, se trabaja en la actualización y mantenimiento de las herramientas desarrolladas con anterioridad:

- *Comunica Brecha*.
- **Website Evidence Collector**, es una herramienta interna para su uso por la Subdirección General de Inspección de Datos.

El número de ejecuciones de las **herramientas de privacidad** desarrolladas por la **DIT** ha superado la cifra de **236.000** durante el año **2022**.



Buen ejemplo del éxito es la herramienta *FACILITA_RGPD*, creada en 2017, que se ha convertido en el recurso de la AEPD más utilizado, junto a la Guía sobre el uso de las cookies, y que ha sido merecedora de varios de los 19 premios con los que la AEPD ha sido galardonada estos años desde el ámbito público y privado, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

El conjunto de herramientas, recursos y materiales de ayuda al cumplimiento, como son las encuestas, infografías y *guías de la AEPD*, accesibles en su página web superaron 1,2 millones de descargas sólo en 2022. En ellos se abordan temas como las relaciones laborales, las cookies, la videovigilancia, la realización de análisis de riesgos y evaluaciones de impacto o la notificación de brechas de seguridad, entre otros.

En 2022 hemos publicado en la web **Innovación y tecnología** de la Agencia:

- **Guía y Herramienta básica de anonimización:** La Agencia ha traducido la Guía básica de Anonimización de la Autoridad de Protección de Datos de Singapur por su valor didáctico y especial interés para responsables, encargados de tratamientos y delegados de protección de datos. Esta guía se complementa con una herramienta gratuita de anonimización de datos, que la AEPD pone a disposición de las organizaciones y ambos recursos están orientados especialmente a pymes y startups. Publicada el 2 de noviembre de 2022.
- **Guía dirigida a los profesionales del sector sanitario:** El documento aborda cuestiones frecuentes como la legitimación para tratar datos de salud, quién puede acceder a la historia clínica y en qué casos, la responsabilidad y obligaciones derivadas de estos tratamientos, así como la gestión de los derechos de los pacientes o de las situaciones que puedan implicar comunicación de datos a terceros. Publicada el 22 de junio de 2022.



- **Lista de verificación** para ayudar a los responsables del tratamiento a identificar y determinar de una forma rápida si el proceso y la documentación que están siguiendo para llevar a cabo una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD) contiene los elementos exigibles.

Por otra parte, además de su actividad en el ámbito de la UE, la Agencia colabora con entidades nacionales e internacionales en el desarrollo y difusión de guías o herramientas específicas orientadas a sensibilizar sobre su papel en la protección del derecho a la privacidad e impulsar los derechos humanos. En este contexto, las acciones realizadas desde DIT de la AEPD son:

- Desarrollo de la versión web de la herramienta **Evalúa-Riesgo**.
- Desarrollo de la herramienta de asesoramiento al responsable para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 del RGPD.
- Firma de un Memorándum de entendimiento (MOU, en sus siglas en inglés) con la Autoridad de Brasil.
- Colaboraciones con las autoridades de Malta y Chipre (Comunica Brecha).
- Herramienta de anonimización de Singapur.

▲ 4.6.3. Innovación y protección de datos

Hemos continuado haciendo grandes esfuerzos en la promoción proactiva de la prevención entre los profesionales de la privacidad con el objetivo de facilitarles el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. Por ello, desde la Agencia somos conscientes de

que es fundamental estar en contacto de manera constante con dichas entidades y participar en jornadas, mesas redondas y webinarios que requieran la experiencia de la AEPD en materia de protección de datos y privacidad.

Como ejemplo de nuestro compromiso, la AEPD ha desarrollado acciones para impulsar el **emprendimiento tecnológico vinculado a la privacidad**; colaborando con aquellas instituciones que financian y promueven las investigaciones e iniciativas empresariales en tecnologías avanzadas para que se alineen a los principios de protección de datos, también colaborando con empresas, fundaciones y asociaciones, y con think-tanks, en aspectos tecnológicos y sus implicaciones en privacidad, especialmente en temas como Blockchain, Big Data, Internet de las Cosas, etc. En este sentido las acciones realizadas en el año 2022 han sido:

- Webinario Biometrics Institute.
- Webinario metaverso (Think-Tank jurídico económico FIDE).
- Webinario Truata collaborative analytics.
- Colaboración con Alastria (Blockchain).
- Colaboración con Veridas y Biometric Institute (Biometría).
- Colaboración en el Grupo de Zonas Geográficas Unmanned Aircraft System (UAS) de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Webinario AI Ethics Principles into everyday activities.
- Participación en el webinario de la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Barcelona: “Tecnologías Emergentes y protección de datos personales en salud”

En el marco de los compromisos de la Agencia en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, especialmente en el ámbito de la tecnología y la protección de datos y de la igualdad de género, la AEPD ha continuado en 2022 con la organización del ciclo **“Innovación y Protección de Datos. Mujer y Ciencia”**, con el que pretende mantener un debate riguroso sobre temas de actualidad.

Se inauguró el **Ciclo 2022 de webinarios** con la conferencia: “Innovación, privacidad e igualdad”, impartida el 16 de marzo, por María Pardo de Vera, responsable de la Comisión de Tecnología de Women in a Legal World, asociación que busca impulsar el liderazgo femenino en el sector legal. La segunda conferencia dentro de este ciclo tuvo lugar el 6 de abril con la conferencia “Computación cuántica y privacidad” y fue impartida por Verónica Fernández Mármol, científica titular del CSIC. Le siguió, el 8 de junio, la conferencia “SmartCities y protección de datos” que fue impartida por Alicia Asín, cofundadora y CEO de Libelium.

Para el último trimestre del año se contó con la colaboración de expertas en las materias seleccionadas, todas ellas de gran actualidad e interés para la sociedad, relacionados con las tecnologías y la protección de datos personales, tales como:

- Vehículos conectados.
- Mercantilización de los datos de los menores.
- ¿Se puede caer internet? Vulnerabilidad y dependencia de la red, y otros problemas de nuestras vidas conectadas.
- Inteligencia Artificial en la Administración de Justicia.
- Innovación, protección de datos y transformación digital Blockchain.
- Internet de las cosas, Inteligencia artificial y Smart Cities, Libelium, Cas Innovación, protección de datos y transformación social.

- Biometría e identidad digital de colectivos vulnerables no documentados o de éxito.

El 5 de octubre, se organizó la conferencia abierta “El vehículo conectado: luces y sombras”, impartida por Sara Robisco Cavite.

Seminario “Estrategias para la protección de datos ante los desafíos del entorno digital” en los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) de Santander, que la Agencia impartió del 4 al 6 de julio, dirigido principalmente a empresas, prestadores de servicios digitales, Administraciones Públicas, profesionales, investigadores e interesados en la materia.

Durante el seminario se analizaron diferentes aspectos relacionados con la identidad digital ya que, en la actualidad, existe un amplio abanico de tratamientos de datos personales que van desde la identificación y autenticación de las personas ante las Administraciones públicas hasta el tratamiento de la huella digital obtenida del perfil de los usuarios de internet mediante el análisis del conjunto de su actividad en la Red. Estos tratamientos implican distintos volúmenes de información, finalidades y tecnologías y, por tanto, garantías diferentes.

Participación de la Agencia en el **seminario** organizado por la Universidad de Salamanca, los días 11 y 12 de mayo, sobre “**inteligencia Artificial y Género: brechas, sesgos y nuevas formas de desigualdad.**”

Hemos colaborado también con **grupos universitarios de investigación tecnológica** en el desarrollo de proyectos para que los parámetros de privacidad puedan ser tenidos en cuenta desde el propio diseño de la iniciativa y en su ejecución posterior. En este contexto, las acciones realizadas desde AEPD han sido:

- Proyecto Biometría con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

- Colaboración con la United Nations University (UNU) en blockchain.
- Espacio de estudio de Inteligencia Artificial (IA).

Se ha ofrecido colaboración a los **Delegados de Protección de Datos de Universidades** para facilitar la adaptación al RGPD de aquellos proyectos que hagan uso de técnicas con elevado riesgo para la privacidad, como son Big Data, Inteligencia Artificial, Machine Learning, Altavoces inteligentes, sensores 3D en cámaras móviles, computación cuántica, etc. (en reunión celebrada el 30 mayo).

Se ha colaborado con el **Grupo de Aplicaciones Biométricas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** en la realización de un estudio sobre las implicaciones para la privacidad de los chips y tatuajes en humanos para la recogida de datos de salud. A tal efecto, se ha iniciado la preparación de un convenio con CSIC.

Se ha participado desde AEPD en la **primera acción coordinada de autoridades europeas** de protección de datos para analizar el uso de servicios en la nube por parte del sector público, dentro del marco de actuaciones coordinadas del Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB, por sus siglas en inglés). El objetivo de esta acción preventiva fue obtener una visión integral que nos permita identificar y fomentar las mejores prácticas, detectar posibles deficiencias y realizar recomendaciones en la contratación y el uso de servicios en la nube. La finalidad de esta iniciativa fue conocer y, en su caso, contribuir a elevar el nivel de cumplimiento y la protección de los datos personales de los ciudadanos, no sólo a nivel nacional sino también en el conjunto de la UE. Las 22 autoridades participantes analizaron más de 80 organismos e instituciones públicas europeas de un amplio abanico de sectores, y la AEPD se encargó de analizar las prácticas de 12 de ellos correspondientes al sector público español.

En el **ámbito de la UE** y dentro de las **actividades de colaboración técnica**, la AEPD ha iniciado contactos con ENISA, la Agencia de la UE para Ciberseguridad, junto con la que participa en el grupo de trabajo de Ingeniería de Privacidad. ENISA dispone de un catálogo de documentos sobre aspectos muy prácticos tales como la anonimidad, seudonimidad, identidad digital, etc. Sus documentos, en sus versiones originales en inglés, los publicará la AEPD en el microsite de Innovación y Tecnología; además, se cuenta con el ofrecimiento de ENISA para traducir al español los documentos más relevantes para el cumplimiento de entidades españolas, sobre todo startups, al acceder a los contenidos directamente traducidos. Hemos colaborado también con ENISA en la plataforma de consentimientos y en otras:

- Participación en el Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB, por sus siglas en inglés) en Blockchain.
- Puesta en producción de la versión web de la herramienta Evalúa-Riesgo.
- Actualización de la herramienta Eos-Brechas sobre plantillas para notificación y gestión de brechas.
- Participación en el grupo de zonas geográficas de AESA para la difusión de la guía de drones y protección de datos.
- Preparación de la colaboración con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS) para el intercambio de personal.
- Apoyo a proyectos de colaboración con el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD).

Se han llevado a cabo **acciones de sensibilización a la ciudadanía** sobre el nexo entre la protección de datos, la sostenibilidad y los derechos humanos, a través de la redacción de artículos y nuestra participación

desde la Agencia en los medios de comunicación que nos lo han solicitado. Potenciando especialmente estas acciones en días señalados internacionalmente, especialmente los relacionados con los derechos humanos: Día Internacional de la Protección de Datos (28 de enero); Día internacional contra el acoso escolar (2 de mayo); Día Universal del Niño (20 de noviembre) y Día Internacional de los derechos humanos (10 de diciembre), entre otros.

En este contexto, las acciones realizadas han sido las siguientes:

- Publicación de nota de blog sobre metaverso y privacidad.
- Preparación de contenidos para el curso de formación de DPD, organizado en colaboración con el INAP.
- Preparación del Seminario Internacional “Inteligencia artificial y protección de datos en investigación e innovación en salud: aspectos éticos, legales y sociales”.
- Preparación y participación en el desayuno informativo sobre los presupuestos para 2023.
- Elaboración de un post sobre el papel del DPD.
- Iniciada la elaboración del convenio con Centro Superior de Investigaciones científicas (CSIC).
- Finalización del proyecto de biometría facial con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).
- Finalización del proyecto de neurodatos con Yasna.
- Traducción herramienta de anonimización de Singapur.
- Actualización de la sección de innovación y tecnología de la web.

4.7. Comunicación externa

Las acciones realizadas por la Agencia en 2022 han estado acompañadas de sus respectivas iniciativas de comunicación con el objetivo de fomentar su difusión entre la ciudadanía, los responsables y encargados de tratamiento y los DPD. A continuación, se recogen las relacionadas con el departamento de prensa y comunicación, así como la agenda institucional puesta en marcha por la AEPD para fomentar su conocimiento.

En nuestro compromiso con la sociedad, queremos ser una entidad pública cercana, proactiva y en constante contacto con la ciudadanía. Por ello, entre nuestras prioridades está la difusión de los derechos que todos tenemos para la protección de nuestros datos personales y llevamos a cabo acciones de sensibilización en distintos medios de comunicación, con artículos en periódicos y blogs, programas televisivos y de radio.

Durante 2022 se han publicado **23 notas de prensa** y hemos aumentado nuestra presencia en los medios con motivo de los siguientes días internacionales: Día Internacional de la Protección de Datos (28 de enero); Día Internacional de la Mujer y la Niña y la Ciencia (11 de febrero); Día Internacional de la Mujer (8 de marzo); Día internacional contra el acoso escolar (2 de mayo); Día Universal del Niño (20 de noviembre); Día Internacional de los derechos humanos (10 de diciembre).

Hemos continuado difundiendo **materiales y consejos** a través de la red social [Twitter](#), incrementando en 2.000 los nuevos seguidores y con más de 1.000 tuits publicados en el año, superando los 35.700 seguidores, siendo los tuits más destacados: el inicio de oficio de actuaciones previas de investigación a TikTok, el lanzamiento de la guía básica de anonimización, consejos para compartir información en las redes sociales, la celebración del Día internacional de la protección de datos y consejos para proteger los datos personales cuando se contratan servicios de telefonía a distancia.

También se ha seguido trabajando en el perfil que la Agencia mantiene abierto en [YouTube](#), en el que hemos realizado durante el año contenidos multimedia con los que pretendemos facilitar la comprensión de algunos conceptos de protección de datos, así como difundir las iniciativas que llevamos a cabo. Este canal engloba cuatro tipologías de vídeos:

- Grabación de conferencias, charlas o webinarios organizados por la Agencia.
- Vídeos con consejos o recomendaciones.
- Videotutoriales para configurar las opciones de privacidad en navegadores, sistemas operativos, redes sociales y las *apps* más populares
- Campañas de concienciación realizadas por la AEPD.

En este sentido han cobrado especial relevancia los **webinarios y conferencias** de “Mujer y ciencia” ya que, además de las visualizaciones que se producen en directo, los vídeos se publican en YouTube para que los usuarios puedan verlos en cualquier momento, difundiéndose asimismo a través del resto de nuestras redes sociales AEPD.

Los contenidos más vistos en YouTube en 2022 han sido el vídeo de la **campaña “Por todo lo que hay detrás”** en el que una persona se suicidó porque todos vieron el vídeo en el que aparecía, y la configuración de las opciones de privacidad en TikTok, Facebook, WhatsApp y YouTube.



Los vídeos subidos al perfil superan las **6.000 horas de visualización** y se han visto más de **152.000 veces**, un **10% más** que en el mismo periodo del año anterior.

La Agencia lanzó en septiembre de 2022 su perfil oficial en la red social *Instagram* y en mayo de 2022 su perfil en la red social *LinkedIn*, para potenciar tanto nuestra presencia online en redes sociales como la difusión de los contenidos e iniciativas que realizamos.

Instagram es una plataforma que alberga público de todo tipo, especialmente jóvenes, un grupo de destinatarios prioritario con los que en la Agencia queremos conectar para promover la educación digital y que puedan conocer los derechos que les otorga la normativa de protección de datos y saber en qué puede ayudarles la AEPD. La publicación con mayor alcance de 2022 está relacionada con la campaña “Más que un móvil”, que se explicará con detalle posteriormente.



La red social **LinkedIn**, al tratarse de una plataforma de *networking*, posibilita la conexión con una audiencia de carácter profesional, generando una cadena que hace que el contenido publicado sea más visible y llegue a un mayor número de destinatarios. Aunque los temas son comunes con los que la Agencia aborda en otras redes sociales, las características propias de LinkedIn permiten explicar los asuntos que se difunden de forma más detallada, generando una reacción directa en los usuarios. Los temas más destacados que se abordan en el perfil de LinkedIn son los siguientes:

- Canal Prioritario
- Informes jurídicos
- Innovación y Tecnología
- Eventos AEPD y días relevantes
- Marco de Responsabilidad Social
- Pacto Social
- Herramientas de la AEPD para pyme, startups y responsables de tratamiento de datos y vídeos de ámbito profesional sobre la protección de datos.

Con más de un centenar de publicaciones realizadas desde su lanzamiento, el perfil de la Agencia terminó el año con casi 13.000 seguidores en esta red social, un crecimiento muy elevado que denota el interés de los profesionales en la protección de datos y los temas abordados en este perfil.

Otras acciones de difusión que hemos llevado a cabo han sido:

Boletín informativo mensual

El [Boletín informativo mensual](#) que la AEPD lanzó en mayo de 2022. Se publica, además, en una nueva sección de la **web**, de forma que todos aquellos interesados puedan consultarlo.

Su objetivo es dar a conocer las novedades, iniciativas, y acciones de la Agencia y, aunque orientado fundamentalmente a responsables de tratamiento, también recoge temas centrados en el ciudadano, así otros asuntos que consideramos que pueden ser de utilidad.

El blog de la Agencia

El [blog de la Agencia](#) cuyo objetivo es servir como altavoz para la difusión de diferentes iniciativas puestas en marcha, así como informes, guías, infografías o documentos, entre otros contenidos, aportando una visión cercana tanto del trabajo que realizamos en el organismo como de la protección de datos en un plano global. Durante 2022 se publicaron 15 nuevos contenidos y entre **los posts que han despertado un mayor interés** se encuentran los relacionados con:

- [Metaverso y privacidad](#)
- [Anonimización y seudonimización](#)
- [Empleo de datos biométricos: Evaluación desde la perspectiva de protección de datos](#)
- [Difusión de vídeos con contenido violento en redes sociales](#)
- [Consejos para reforzar la privacidad en WhatsApp](#)
- [Blockchain \(III\): Smart contracts y datos personales.](#)

“Protegemos tu privacidad” de Radio 5

Espacio “Protegemos tu privacidad” de Radio 5 en él se ofrece a los ciudadanos recomendaciones para conocer sus derechos y saber cómo ejercerlos, así como consejos para facilitar el cumplimiento de la normativa a las organizaciones que tratan datos. Se estrena todos los miércoles y se realiza su redifusión a lo largo de la semana, y todos los programas emitidos pueden escucharse en cualquier momento en la página web de Radio 5. Su emisión comenzó el 4 de julio de 2018 y, desde entonces, se han emitido 194 piezas temáticas en las que se ofrecen consejos y recomendaciones. De ellas, 46 corresponden al año 2022.

Relaciones con los medios

La difusión de la protección de datos por parte de los medios adquiere una gran importancia tanto por su contribución para concienciar a los ciudadanos en relación con sus derechos como difundiendo las obligaciones y la forma de cumplir los requerimientos establecidos en la normativa. A lo largo de 2022, la Agencia atendió más de 500 consultas de medios de comunicación relacionadas con este derecho fundamental.

Las **siete noticias de la AEPD más consultadas** en 2022 han sido las siguientes:

- [La AEPD publica una guía sobre protección de datos y relaciones laborales.](#)
- [La AEPD publica una lista de verificación para ayudar a los responsables a realizar evaluaciones de impacto.](#)
- [La AEPD publica una nueva guía para gestionar el riesgo de los tratamientos de datos personales y realizar evaluaciones de impacto.](#)
- [La AEPD lanza la versión online de Evalúa_Riesgo RGPD, que ayuda a](#)

valorar el nivel de riesgo de los tratamientos.

- La AEPD y el Ministerio de Consumo lanzan una campaña con consejos para actuar ante una suplantación de identidad.
- La AEPD publica una guía dirigida a los profesionales del sector sanitario.
- La AEPD alcanza el 89% de cumplimiento en los compromisos adquiridos en su Plan de Responsabilidad Social 2019-2024.

Notas de agenda

A la labor de comunicación se añaden las [notas de agenda](#). La Agencia publicó en 2022 más de 80 reuniones o actos públicos en los que participo a través de su equipo, además de las notas de prensa de las reuniones plenarias que periódicamente organiza el Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB).

Infografías

La AEPD publicó en 2022 varias [infografías](#) como complemento a la información facilitada a través de sus canales. Todas ellas están disponibles en una sección específica de la página web de la Agencia y, aunque varias de ellas abordan temas que ya han sido tratados en formatos como guías u otros documentos más extensos, desde la Agencia se considera que este tipo de información puede ayudar tanto a los ciudadanos como a los responsables a abordar diferentes materias relacionadas con la protección de datos de una forma simplificada.

En 2022 se han publicado las siguientes infografías:

- Responsabilidad de los y las menores (y de sus padres y madres) por los actos cometidos en Internet.
- Mapa de referencia para tratamientos que incluyen Inteligencia Artificial.
- Cuándo y cómo se debe comunicar una brecha de datos a los afectados.
- Actuación del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado.

Acciones de divulgación

La AEPD continuó en 2022 con su compromiso de fomentar la cultura de protección de datos entre los ciudadanos y organizaciones a través de diferentes **acciones de divulgación**. La presencia física de los medios de comunicación a los actos se redujo en una parte del año por las medidas de control de la Covid-19, si bien se optó por una invitación para seguirlo en *streaming* cuando fue posible. El hecho de ofrecer seguimiento en directo de los actos organizados por la Agencia se ha mantenido incluso después de suprimirse las medidas COVID, al ampliar así el número de personas interesadas en seguir directamente las presentaciones:



■ Presentación de la campaña “Más que un móvil” y “La guía que no viene con el móvil”

10 de noviembre

La AEPD y UNICEF España lanzaron su campaña “Más que un móvil”, dirigida a ofrecer a las familias las claves que deben tener en cuenta antes de entregar a sus hijos e hijas un teléfono móvil. La campaña “Más que un móvil” incluye el decálogo “La guía que no viene con el móvil”, que recoge pautas y recomendaciones para fomentar el diálogo y que las familias participen activamente en la educación de sus hijos e hijas, transmitiendo valores e información suficiente para garantizar tanto un uso responsable del teléfono móvil como los derechos de los niños y las niñas también en el entorno digital. La campaña cuenta con la colaboración de Movistar, Orange, Vodafone, Yoigo, Fundación Atresmedia, Mediaset España, RTVE, JC Decaux, Metro de Madrid y EMT Madrid, y su repercusión se detalla en otra parte de este documento.

■ Presentación Código de Conducta Farmaindustria

25 de febrero

La AEPD y Farmaindustria realizaron un acto presencial y retransmitido en streaming en el que se presentó el Código de conducta regulador del tratamiento de datos personales en el ámbito de los ensayos clínicos y otras investigaciones clínicas y de la farmacovigilancia. Este nuevo código, promovido por Farmaindustria, se trata del primero sectorial aprobado desde la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

■ Premios Protección de Datos 2021

28 de enero

La AEPD realizó la entrega de los “Premios Protección de Datos 2021”, antes reflejados. Estos galardones reconocen los trabajos que promueven en mayor medida la difusión y el conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos, así como su aplicación práctica en diferentes entornos. Los premios entregados corresponden a las categorías de Comunicación, Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento y la LOPDGDD, Buenas prácticas educativas, Investigación “Emilio Aced” y Buenas prácticas para la protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

■ Premios protección de datos 2022

En el primer semestre de 2022, se convocaron los “Premios protección de datos 2022” para reconocer las mejores prácticas en la promoción de este derecho.

■ Colaboración con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género

La Agencia ha colaborado con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género, entre otros temas, con la adaptación del Decálogo para medios de comunicación y organizaciones incluido en el Pacto Digital para la Protección de las Personas. El objetivo de la Delegación es divulgarlo entre los medios incluyendo un código QR para su descarga directa. Asimismo, el canal prioritario de la Agencia se ha difundido en edición 2022 del festival Womad de Cáceres dentro del Punto Violeta, puesto en marcha por el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), el Ayuntamiento cacereño, la Diputación Provincial de Cáceres y la Subdelegación del Gobierno.

Campañas de difusión

En relación con las Campañas de difusión llevadas a cabo en 2022 podemos destacar:

■ Campaña junto al Ministerio de Consumo con consejos para actuar ante una suplantación de identidad

La Agencia y el Ministerio de Consumo lanzaron el 28 de enero una [campaña en redes sociales](#) para difundir entre la ciudadanía información sobre qué pasos deben seguir si sufren una suplantación de identidad en las redes sociales. Esta campaña coincidió con la celebración del Día Internacional de la Protección de Datos, una jornada impulsada por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y las autoridades de protección de datos de los Estados miembros de la UE con el objetivo de impulsar entre los ciudadanos el conocimiento de sus derechos en materia de protección de datos. La campaña, que se sigue difundiendo en redes sociales, detalla qué pasos se deben seguir para eliminar el perfil falso de la manera más rápida posible, para lo que es necesario contactar en primer lugar con la red social mediante los formularios habilitados a tal efecto. Además, indica qué hacer si alguien publica contenidos sexuales o vio-



lentos de terceros sin su consentimiento, cómo acudir al Canal prioritario, dado que, por la especial gravedad de estas situaciones, no es necesario contactar primero con la web o la red social en la que están publicadas.

■ Colaboración con Clan TV (RTVE) en vídeos educativos para menores

Del 1 al 13 de febrero de 2022 Clan puso en marcha con la colaboración de la Agencia la campaña "Juntos por una internet mejor" para fomentar entre los menores el uso seguro de internet. La campaña contó con piezas informativas con consejos saludables en el uso de internet, tanto sobre los contenidos que se ven como acerca los riesgos del abuso de la red, la huella digital, o protección contra el ciberacoso.

La campaña estuvo dirigida a los niños más pequeños, fundamentalmente de preescolar e infantil. Entre los mensajes se transmitieron cuestiones como que sólo se compartir contenidos que se podrían ver en casa también; que la noche es para dormir y no para chatear; que para navegar con seguridad hay que hacerlo en compañía; o que entre amigos es más divertido charlar que chatear.

■ Campaña “Más que un móvil” + La guía que no viene con el móvil con UNICEF España:

La campaña “Más que un móvil” incluye el decálogo “La guía que no viene con el móvil”, que recoge pautas y recomendaciones para fomentar el diálogo y **que las familias participen activamente en la educación de sus hijos e hijas**, transmitiendo valores e información suficiente para garantizar tanto un uso responsable del teléfono móvil como los derechos de los niños y las niñas también en el entorno digital. La campaña se centra en la idea de que se le da un teléfono móvil a un niño o a una niña... “y ya”. Ese “y ya” puede ser el punto de partida de una buena experiencia o el comienzo de una serie de problemas a los que en ocasiones resulta difícil enfrentarse a posteriori, como son por ejemplo el envío de fotos comprometidas, ciberacoso, contactos con personas adultas que se hacen pasar por menores, dejar de hacer actividades en la vida real para estar siempre conectado, etc.

En cuanto a los colaboradores de la campaña, ha sido la primera vez en la que participan de forma conjunta Movistar, Orange, Vodafone y Yoigo, que la incluyeron en las pantallas digitales de sus puntos de venta, añadieron el código QR para descargar el decálogo de consejos “La guía que no viene con el móvil” junto a los terminales que comercializan o la incorporaron a los materiales en sus programas de formación, entre otras acciones de difusión. Asimismo, Atresmedia, Mediaset y RTVE la emitieron en sus respectivos canales el spot de servicio público, una acción que también llevarán a cabo Movistar Plus+ y Vodafone TV. Por su parte, JC Decaux ha realizado difusión de la misma a través de su cartería tanto de calle como de centros comerciales, y Metro de Madrid y EMT Madrid también han difundido la iniciativa en sus respectivos canales. Estos colaboradores se vieron incrementados tras el lanzamiento inicial de la campaña con la contribución de las redes sociales de META (Facebook e Instagram), que se sumaron a la difusión con una cesión de inversión publicitaria en tres momentos puntuales: tras las navidades (al considerarse un momento estratégico en la entrega de un móvil a los

LE DAS
UN MÓVIL
A TU HIJO
O A TU HIJA
Y YA...


PUEDE COMPARTIR
INFORMACIÓN
PERSONAL Y PRIVADA

Un móvil es más que un móvil
Descarga la guía que no viene con el móvil para
ayudar a tu hijo o a tu hija a hacer un buen uso de él
www.aepd.es/mas-que-un-movil



niños y niñas), el 28 de enero de 2023 (Día internacional de la protección de datos) y el 7 de febrero de 2023 (Día de Internet segura). Estos tres hitos de la campaña quedan fuera del marco temporal de esta Memoria.

A esta difusión realizada por los colaboradores hay que sumar la repercusión orgánica de la noticia de la campaña en los medios de comunicación y en las redes sociales tanto de la Agencia como de UNICEF España.



La repercusión acumulada de la campaña 'Más que un móvil' en 2022 ha sido de **más de 290 millones de impactos**.

Además, como se ha señalado anteriormente, la campaña sigue vigente fuera del marco temporal de esta Memoria como, por ejemplo, a través de la difusión realizada en cartelería de calle y centros comerciales por JC Decaux, lo que generará un incremento en los impactos realizados en 2023. Durante 2023 se está trabajando con otros organismos, entidades, instituciones y asociaciones para seguir promoviendo pautas y recomendaciones para que las familias participen activamente en la educación digital de sus hijos e hijas.

Premios concedidos por la AEPD en 2022

La Agencia entregó el 28 de enero de 2022 los “Premios Protección de Datos 2021” en las categorías de Comunicación, Investigación “Emilio Aced”, Proactividad y buenas prácticas en el cumplimiento del Reglamento y la LOPDGDD, Buenas prácticas educativas y Buenas prácticas para la protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

En la **categoría de Comunicación**, la AEPD entregó el premio a Atresmedia por sus campañas de difusión de diversas iniciativas comprometidas con la protección de datos. En concreto, el grupo de comunicación se ha hecho eco de las campañas de comunicación sobre el [Pacto Digital para la Protección de las Personas](#) y el [I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad](#); “Un solo clic puede arruinar la vida”, “Lo paras o lo pasas”, así como otros contenidos de difusión específicos del [Canal prioritario](#) para solicitar la retirada de contenidos de carácter sexual o violento publicados en internet sin el consentimiento de las personas afectadas.

El jurado otorgó un accésit en esta misma categoría a Gabriel Cruz García por su reportaje “Canal prioritario contra el bullying”, emitido en informativos Cuatro Fin de semana, distribuido a través de la agencia ATLAS y difundido en las páginas web de la plataforma Mediaset, en el que se aborda cómo el Canal prioritario de la AEPD puede ayudar a luchar contra el acoso escolar.

En la categoría de “**Investigación en protección de datos personales Emilio Aced**” el jurado concedió el premio a Narseo Vallina Rodríguez, Joel Reardon, Álvaro Feal, Primal Wijesekera, Amit Elazari Bar On y Serge Egelman, por su trabajo “50 Ways to Leak Your Data: An exploration of Apps” Circumvention of the Android Permissions System”, relacionado con la investigación en el marco del proyecto AppCensus que se presentó ante el Comité Europeo de Protección de Datos.

Asimismo, el jurado otorgó un accésit a María Martín Pardo de Vera, por su trabajo “Innovación, privacidad e igualdad”. La autora, responsable de la Comisión de Tecnología de Women in a Legal World, realiza un análisis holístico en el que relaciona innovación, protección de datos e igualdad.

El **Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, en la modalidad de empresas, asociaciones y



fundaciones, fue concedido a DataForGoodBCN, por su trabajo “Transferencia de datos cifrados preservando la privacidad en federación de entidades sociales”, que pretende promover, coordinar y atender a las diferentes asociaciones y entidades de iniciativa social dedicadas a la defensa de los derechos y la inclusión de las personas con síndrome de Down de Cataluña y de sus familias. En el trabajo ha colaborado la coordinadora Down Catalunya, así como la Universidad Pompeu Fabra.

Por otra parte, el jurado concedió un accésit a la Fundación CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas) para la supresión de las barreras de comunicación, por su trabajo “Accesibilidad de las personas sordas al RGPD”, que consiste en una página web accesible con información sobre los derechos que confiere el Reglamento General de Protección de Datos, con información y vídeos en lengua de signos y enlaces a los formularios para el ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones, contribuyendo a la creación de una cultura de protección de datos entre las personas sordas.

Dentro del **Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD**, en la modalidad de entidades del sector público se otorgó el premio al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (CORPME), por su trabajo “Buenas prácticas para la centralización del cumplimiento del RGPD”, una guía elaborada en colaboración con Unión Profesional para servir de ayuda a la implementación o mejora de un servicio centralizado de protección de datos que optimice y mejore los sistemas de cumplimiento y reduzca costes de implantación a los responsables de tratamiento, a la vez que garantice los derechos de los ciudadanos en materia de protección de datos.

El jurado concedió en esta misma categoría un accésit a la Diputación Foral de Bizkaia, por su “Plan de adecuación a la normativa de protección de datos del sector público foral del territorio histórico de Bizkaia”, un modelo de organización y gestión que recoge los principios generales, medidas de seguridad, procedimientos, responsables de aplicación y actividades de control y que enfoca su trabajo a la adopción de una política de privacidad que aúne protección de datos y seguridad de la información.

En la **categoría “Premio a las Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos personales para un uso seguro de internet”**, el jurado concedió el premio en la modalidad dirigida a centros de enseñanza de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional, al Instituto de Enseñanza Secundaria Canónigo Manchón (Crevillent, Alicante), por su trabajo “Ciberconvivencia emocional”, que pretende concienciar al alumnado de primer ciclo de ESO sobre los riesgos de los dispositivos móviles. En él participaron alumnos de bachillerato para elaborar materiales, charlas y juegos que potencian el conocimiento de la materia.

En la modalidad de compromiso de personas, instituciones, organismos, entidades, organizaciones y asociaciones, públicas y privadas, se otorgó el premio al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Informática, la Unidad de Psicología del Consumidor de la Universidad de Santiago de Compostela y UNICEF España, por el “Estudio del impacto de la tecnología en los adolescentes”, que analiza los hábitos de uso de internet y las redes sociales, y en el que han participado 50.000 alumnos de 265 centros educativos de Secundaria de todas las Comunidades Autónomas, con el fin de generar medidas y mecanismos de protección, educación y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

Finalmente, en la **categoría de “Buenas prácticas en relación con iniciativas del ámbito público y privado dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género”**, el jurado premió a la Dirección General de Justicia e Interior de La Rioja, por su “Protocolo de actuación para la detección e intervención con víctimas de violencia de género digital”. El protocolo, que pretende poner a disposición de la ciudadanía y los agentes información y materiales para identificar y tratar problemas relacionados con la violencia de género, se aplica tanto en el Centro Asesor de la Mujer como en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Premios recibidos por la AEPD

En el marco de las **IV Jornadas National Cyberleague de la Guardia Civil**, la Agencia recibió un galardón de reconocimiento por su compromiso como colaborador institucional de la liga, que se suma a los 18 que ha recogido desde 2017.

Fuera ya del ámbito temporal de esta Memoria, la Agencia recibió en enero de 2023 el **“Premio Justicia Sostenible”**, otorgado por la asociación Women in a Legal World (WLW) en reconocimiento a la labor de la AEPD **por su labor en la lucha contra la violencia de género.**

El histórico de premios recibidos por la AEPD puede consultarse en este enlace: [premios protección de datos](#)



05

**UN BUEN LUGAR
DE TRABAJO**

Nuestros empleados son una de las prioridades para la Agencia, y uno de nuestros principales objetivos es favorecer la calidad del clima laboral y fomentar una gestión basada en la comunicación, la integridad, la participación, la seguridad en el trabajo y la conciliación, todo ello orientado a fomentar el compromiso de los trabajadores con la Agencia en pro de la corresponsabilidad con la sociedad.

En consonancia con los principios organizacionales de la Agencia, velamos también por el cumplimiento en materia de la igualdad, meritocracia, capacidad y publicidad, junto con los principios rectores del Estatuto Básico del Empleado Público. Promovemos políticas de igualdad y de no discriminación por razones de sexo, religión, etnia o cualquier otra índole.

Toda la información al respecto la publicamos periódicamente en el apartado de transparencia de la página web de la Agencia.

5.1. Favorecemos la conciliación

En la Agencia fuimos pioneros en conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral. En 2017 iniciamos el programa de teletrabajo de modo que, a inicios de 2020, antes del comienzo de la pandemia, ya teletrabajaba el 80% de nuestra plantilla. Una vez superada la pandemia, podemos afirmar de manera fehaciente que el teletrabajo no solo contribuyó a minimizar el impacto de la Covid-19 entre el personal de la Agencia, sino que, además, ha incrementado su productividad.

El programa de teletrabajo de la AEPD se mantiene y consolida, avanzando además con nuevas medidas. Con fecha 12 de mayo de 2022 aprobamos una nueva resolución de teletrabajo por la que se incorporaron nuevas medidas encauzadas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

La evaluación del programa de teletrabajo correspondiente al año 2022 reflejó una satisfacción global muy alta del personal de la Agencia con el teletrabajo, por ello en la citada resolución de 2022 hemos incorporado una serie de novedades importantes:

- En primer lugar, continúan los esfuerzos para extender los beneficios del teletrabajo. Para ello, se crea una modalidad de teletrabajo extraordinaria de dos semanas en el periodo de 15 de junio a 15 de septiembre, otra semana en Navidad y otra en Semana Santa. También se habilita el teletrabajo ampliado para las trabajadoras embarazadas y el personal con hijos/as menores, entre 0 y 3 años, e igualmente se permite el teletrabajo extraordinario del personal con hijos/as menores de 12 años hasta el inicio del curso escolar.
- En segundo lugar, el tiempo trabajado en régimen de teletrabajo queda registrado por el personal a través de la aplicación Trama, al inicio y fin de la jornada.

Por otro lado, en consonancia con el compromiso de la Agencia con la conciliación laboral, con el medioambiente y el equilibrio territorial, se ha continuado con la **modalidad de teletrabajo ampliada**, que busca facilitar la conciliación a aquellos empleados cuyos núcleos familiares se encuentren más alejados de la sede física.

En materia de conciliación hay que destacar que en la nueva resolución de teletrabajo se mantiene la modalidad extraordinaria que permite teletrabajar los 5 días a la semana por circunstancias familiares excepcionales. Como medida de fomento de la conciliación y enmarcada dentro del III Plan de Igualdad de la AGE, en septiembre de 2022, antes del inicio

del curso escolar, se realizó una actividad de padres e hijos de la AEPD que consistió en una visita guiada al Museo del Prado.

La penetración del teletrabajo se estima como las jornadas de teletrabajo de todo el personal realizadas sobre el total de jornadas de trabajo y, por tanto, para su cálculo se considera tanto el porcentaje de personal acogido al régimen de teletrabajo como el número de días por semana que realiza en esta modalidad (así, por ejemplo, un 100% de la plantilla realizando tres días por semana de teletrabajo, supone un 60% de teletrabajo).

El modelo de teletrabajo establecido en la Agencia motivó la invitación a participar en las I Jornadas Laboral-TECH, organizadas por el Consejo de la Abogacía Catalana con la ponencia “Buenas prácticas: Teletrabajo. La experiencia en la Agencia Española de Protección de Datos”.

Para realizar el seguimiento de la productividad utilizamos los diferentes cuadros de mando y un sistema de Business Intelligence (BI) que permite la extracción de información.

En términos de las reclamaciones presentadas y resueltas en 2022 han superado las 15.000, además de otros 840 casos procedentes de otros tipos de entradas (casos procedentes de otras autoridades de control de la Unión Europea, brechas de seguridad y reclamaciones llegadas al Canal Prioritario), cifras sin precedentes. Esto supone un incremento de alrededor del 40% en comparación con los años anteriores a 2018.

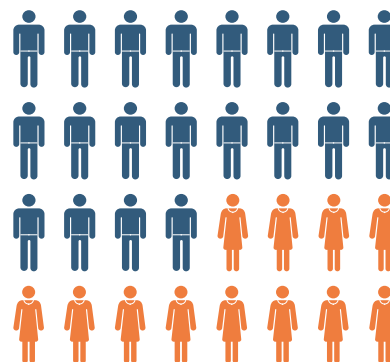
Por lo que respecta al tiempo de resolución de solicitudes recibidas, se ha experimentado una reducción sostenida desde 2018, reduciendo por tanto el plazo en el que el ciudadano obtiene una respuesta a su asunto. Esta tendencia es paralela al aumento de penetración del teletrabajo, reduciéndose año tras año a valores mínimos desde que se analiza este Indicador. Así, como se observa a continuación, se ha podido reducir el tiempo medio de 139 a 109 días en solo cuatro años.

EMPLEADOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE TELETRABAJO (AÑO 2022):



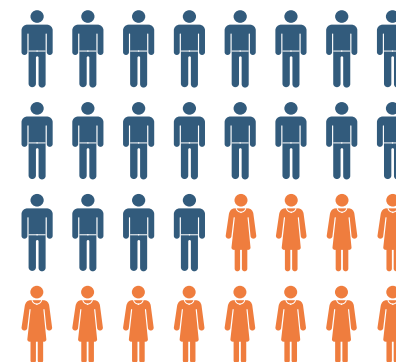
98,4% del personal, 184 de los 187 empleados se han acogido al **programa de teletrabajo**.

NÚMERO DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL HORARIO DE FLEXIBILIDAD HORARIA POR CONCILIACIÓN:



19 empleados
12 empleadas

NÚMERO DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL HORARIO DE CONCILIACIÓN EN VERANO:



19 empleados
12 empleadas



Además, en consonancia con nuestro compromiso en el bienestar organizacional hemos querido crear un clima de trabajo lo más saludable posible, con el que mejoremos el bienestar emocional y se disminuya el estrés de nuestros equipos. Para ello hemos desarrollado un programa de acción específico basado en actividades orientadas a alcanzar ese bienestar, consistentes en la creación de un espacio de bienestar emocional, sesiones de mindfulness, protocolos de meditación con sesiones diarias, y semanales de yoga para aquellas personas que lo soliciten.

5.2. Trabajamos por la igualdad

En la AEPD promovemos y potenciamos políticas de igualdad y de no discriminación por razones de sexo, religión, etnia o cualquier otra índole. Y también la puesta en marcha de medidas que permitan a toda la plantilla la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar. Favoreciendo una política en la que prime el mérito y el esfuerzo en el marco de respeto a las anteriores medidas.

En la página web de la Agencia se encuentra disponible toda la información correspondiente al Plan de Igualdad y al Protocolo para la prevención de acoso laboral y sexual.

▲ 5.2.1. Igualdad de género

La participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, y en sintonía con el ODS 5 de la Organización de las Naciones Unidas, la AEPD lleva a cabo la consecución del Plan de Igualdad, un documento estratégico aprobado en enero de 2020 y que continúa vigente, que integra un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres con ocho ejes de actuación:

- Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional.
- Incrementar la concienciación en la cultura de igualdad de género y diversidad, erradicando los prejuicios existentes.
- Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Situaciones de especial protección respecto al personal.
- Retribuciones.
- Medidas relativas a la igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la AEPD.
- Igualdad de trato y diversidad.
- Incorporación del género como principio transversal en revisión de procedimientos.

En el plano interno, uno de los compromisos adquiridos es el de alcanzar el 50% de representación femenina en los puestos de trabajo de niveles superiores (26 a 30) antes de 2024.

La diferencia entre el número total de dotaciones y la ocupación efectiva es debida a que dentro de las 207 plazas totales correspondientes a personal funcionario se incluyen los puestos reservados cuyos titulares se encuentran desempeñando otro puesto diferente, así como los puestos de niveles mínimos, 14 y 15, cuya cobertura ha sido imposible tras diferentes procesos de provisión convocados y que de hecho van a ser amortizadas en 2023.

Funcionarios

- Dotación
- Cubiertos

Laborales fuera de Convenio

- Dotación
- Cubiertos

Laborales

- Dotación
- Cubiertos

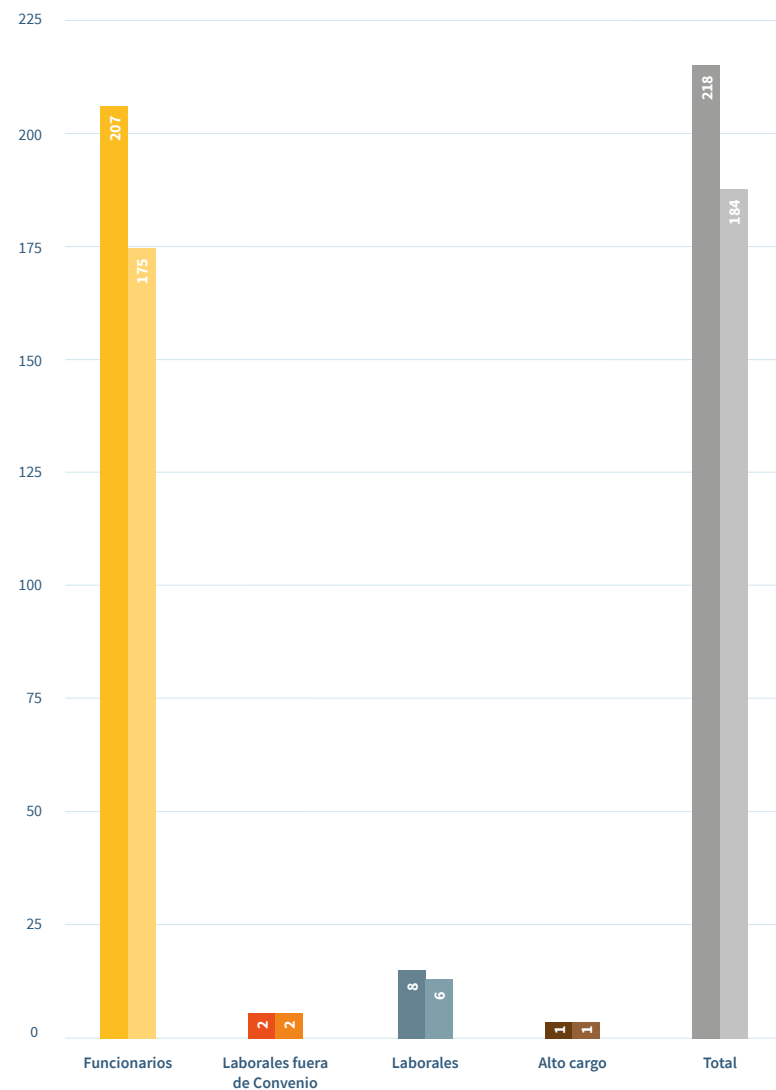
Alto cargo

- Dotación
- Cubiertos

Total

- Dotación
- Cubiertos

DATOS DE RECURSOS HUMANOS DE LA AEPD A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:



Antes de la aprobación del Plan de Igualdad de la AEPD, en abril de 2020, se partía de un 61,54 % de hombres frente a un 38,46 % de representación femenina en puestos de niveles 26 a 30. Este último porcentaje ha ascendido al 49,12 %.

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:



LA DISTRIBUCIÓN POR NIVELES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

Funcionarios:

Nivel administrativo	Efectivos
30	8
29	7
28	38
26	60
24	0
22	24
20	3
18	28
17	1
16	6
15	0
14	0

Grupo	Efectivos
A1	8
A2	7
B	38
C1	60
C2	0

▲ 5.2.2. Diversidad funcional

Tenemos en cuenta las diferentes necesidades de las personas que trabajan en la Agencia. Por ello, hemos impulsado un **Plan de Adaptación real al puesto de trabajo** teniendo en cuenta la integración de personas con diversidad funcional a nuestra plantilla, así como posibles situaciones sobrevenidas y también las necesidades del personal con diversidad funcional que ya forma parte de la AEPD.

Actualmente, ofrecemos la posibilidad de elegir la opción el teletrabajo extraordinario, gracias al cual se permite al personal con diversidad funcional teletrabajar la totalidad del horario laboral y así evitar desplazamientos innecesarios si con ello se facilita su vida.

Nos adaptamos a sus necesidades y, para facilitar la adaptación de las personas con diversidad funcional, organizamos actividades de sensibilización y formación, dirigidas a todo el personal, sobre las necesidades concretas de las personas de la Agencia.

Contamos con un equipo de atención telefónica al ciudadano compuesto por un equipo humano en el que el 70% de los puestos los ocupan personas con capacidades especiales.

En materia de accesibilidad, en el año 2022 se ha llevado a cabo una revisión del portal institucional <http://www.aepd.es> mediante el servicio de diagnóstico en línea del **Observatorio de Accesibilidad Web (OAW)** y corrección de las deficiencias detectadas.

Trabajo que continúa realizándose en 2023 para la revisión de estilos (p.ej., contraste de colores, tamaños de fuentes, etc.), y en el futuro implantaremos una revisión anual junto con el análisis automatizado de una muestra de páginas con la herramienta del Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE).

Respecto a la sensibilización de los empleados con la diversidad funcional, en 2022 la Fundación ONCE impartió un taller de concienciación y sensibilización de los empleados con diversidad funcional.

5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores

La AEPD entiende la formación de sus empleados como un instrumento capital para la mejora de la prestación profesional, el aumento de la calidad de los servicios públicos y para acrecentar el sentido del servicio a los intereses generales. En la Agencia, la formación continua de la plantilla se reconoce como un derecho de los trabajadores para su desarrollo profesional. Solo así podrán mejorar tanto las capacidades del personal, su realización personal, como los servicios ofrecidos por la AEPD. Asimismo, el ámbito de la protección de datos requiere de formación continua en áreas cada vez más especializadas.

Se ha desarrollado, dentro del **Plan de Formación anual de la AEPD**, acciones de formación interna de carácter tecnológico con participación del personal de la Agencia y de las entidades del sector. Durante el primer semestre de 2022 se impartieron varios **cursos y jornadas**, entre ellos:

- Criptografía, blockchain y privacidad (impartido por la DIT).
- Tecnologías de seguimiento en internet y análisis de Apps móviles (DIT).
- Jornadas de Ley de Transparencia y su relación con la protección de datos.
- Jornada sobre RGPD y normativa sectorial: LSSI Y LGT, y RGPD e investigación sanitaria.
- Curso de cookies.

Dentro del Plan de Formación 2022, establecido con la Comisión de Formación, se han impartido **cursos de promoción interna** a los empleados para que puedan desarrollar su carrera profesional. Igualmente, se han impartido cursos de **igualdad** , ahondando en las prácticas de conciliación que prevé nuestro Plan de Responsabilidad Social. Y en el último trimestre del año se impartió un curso sobre **medioambiente** , enfocado al ahorro energético y buenas prácticas en la AEPD para contribuir a nuestro compromiso con el medioambiente.

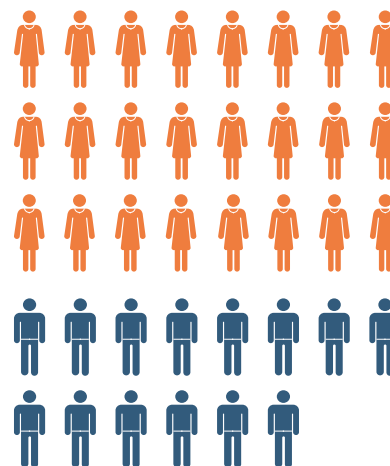
En esta línea, hemos compartido la plataforma que tiene disponible el Instituto para la Diversificación y ahorro de la Energía (IDEA), dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **“Campus Virtual – Aprende cómo ahorrar energía”** , plataforma mediante la cual se puede acceder a una serie de cursos breves y amenos en los que se explican buenas prácticas y recursos para el ahorro energético, tanto en el puesto de trabajo como en los desplazamientos y en el domicilio.

Por su importancia merece la pena destacar el **curso de formación interno** sobre protección de datos de unos dos meses de duración que reciben todas las **personas de nueva incorporación a la Agencia** y que sirve para facilitarles la interpretación de los conceptos relacionados con la protección de datos que van a empezar a aplicar en su trabajo diario.

En el segundo semestre se llevó a cabo un **curso de responsabilidad activa** y se comenzó la elaboración de un borrador para otra sobre **desconexión digital** .

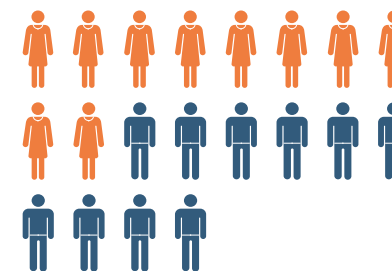
En cuanto a la **formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)** a lo largo de 2022 un total de 64 personas se han formado en los siguientes niveles:

CURSO RIESGOS EN EL TRABAJO DE OFICINA:



24 empleadas
14 empleados

CURSO INCENDIOS Y EMERGENCIAS



9 empleadas
10 empleados

SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESA (desfibrilador externo semiautomático)



6 empleadas
1 empleado

Además, la Agencia, en su compromiso para crear un clima de trabajo óptimo, mejorar el **bienestar emocional** y disminuir el estrés del personal, ha desarrollado un programa específico para la reducción del estrés y la gestión eficaz de conflictos.

Para ello, durante 2022 han participado 21 personas de la Agencia en el **curso de mindfulness** que ayuda a mejorar el bienestar emocional y la salud mental, y 43 personas en las **clases semanales de yoga**. Continuamos con el **espacio diario de meditación** y el área de la intranet de la AEPD dedicado al bienestar emocional en el que se comparten herramientas y recomendaciones para incorporar hábitos saludables en la rutina diaria.

Por último, cabe señalar que el teletrabajo ha modificado los patrones de las reuniones y actividades formativas de la Agencia.



Durante el año 2022, se han realizado un **85% de cursos online**, un 7,5% de cursos de asistencia presencial y 7,5% mixtos.

5.4. Evaluamos nuestro rendimiento

Este año, como venimos haciendo desde 2017, en la Agencia hemos utilizado un modelo de **Productividad Adicional por Cumplimiento de Objetivos** (PACO) que nos permite mejorar el servicio y recompensar el trabajo bien hecho. Se tiene en cuenta el aumento de rendimiento y la dedicación prestada. Para ello, se establecen unos indicadores que miden aspectos de la actividad de la Agencia: el número de reclamaciones y denuncias resueltas, la reducción de los tiempos de resolución de las mismas y los tiempos medios de respuesta a las consultas ciudadanas,

entre otros parámetros, permiten evaluar el desempeño y la contribución individual para alcanzar los objetivos fijados por la AEPD.

Durante el ejercicio económico 2022 se han aprobado dos modificaciones presupuestarias internas del Capítulo I, referido a gastos de personal, de la AEPD. Ambas modificaciones tuvieron como objetivo incrementar el crédito presupuestario destinado a productividad y gratificaciones del personal, adecuando el importe del crédito inicial a los importes autorizados por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, una vez certificados por la AEPD los valores de los indicadores definidos en el sistema de productividad por objetivos, Modelo PACO, así como para la adecuación de dicho crédito inicial para el cumplimiento de Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, y a las necesidades derivadas de la creación de nuevos puestos de trabajo. El crédito se transfirió desde otros conceptos del Capítulo 1, cuya previsión de ejecución permitía considerar como presupuesto disponible parte de su importe inicial por lo que podía ser utilizado para atender las necesidades antes descritas.

La situación actual reclama un redimensionamiento de la Agencia que solo ha dado comienzo con la incorporación de catorce personas durante el año 2022, después de haber permanecido invariable durante los quince años anteriores. La rápida evolución de los riesgos sobre la protección de los datos personales en la última década y media, derivado de la potencia y la ubicuidad de las nuevas tecnologías y de la globalización que supera los límites nacionales tradicionales han sido la causa principal de dicha variación de necesidades.

5.5. Comunicación interna y participación

Una de nuestras prioridades es trabajar por una buena comunicación interna, nos importa mucho la salud de nuestra organización y sin ella es difícil conseguir un clima laboral saludable. Nuestro personal puede conocer en todo momento cuáles son los objetivos de la Agencia en su conjunto y cuál debe ser su aportación para contribuir a su correcto desarrollo, así como de los avances de toda la organización.

Para favorecer nuestra comunicación interna y mejorar los **canales y flujos internos de comunicación**, hemos desarrollado las siguientes acciones:

- Un correo de bienvenida recibe a los funcionarios que se une a nosotros y toman posesión de un puesto de trabajo en la AEPD. En este correo se le informa de nuestra organización interna y del funcionamiento de la intranet, informándole de todo lo que puede interesarle saber respecto a nuestra política de acción social, formación, programa de teletrabajo, prevención de riesgos laborales, bienestar emocional, seguridad de la información, etc.
- Se hace entrega de un manual de bienvenida para facilitar la adaptación del nuevo personal de la Agencia. En él se dan a conocer las normas de funcionamiento de la organización, información práctica sobre el centro de trabajo y otras cuestiones que pueden ser de interés.
- Permanente actualizamos nuestra intranet con contenidos de interés para el personal.
- Realizamos reuniones periódicas informativas por las distintas subdirecciones con su personal, también entre subdirecciones, unidades y servicios de la Agencia.
- Diariamente se informa al personal, a través del correo-e, de las noticias de interés para nosotros publicadas en prensa, radio y televisión. Para ello utilizamos unos dosieres con las noticias publicadas en prensa, radio y televisión, relacionadas con la protección de datos y temas de información de interés general o para la Agencia y también sobre la comunicación externa que hemos realizado y ha sido publicada.

- Con el objetivo de promover la más amplia representación de los empleados en la configuración de las medidas de responsabilidad social de la Agencia, se ha incorporado esta materia en el curso de bienvenida al personal de nueva incorporación, en el que además se les invita a darnos sus opiniones y propuestas.

A su vez la participación de los empleados se produce a través de la **Junta de Personal**, como parte de la estructura orgánica de la Agencia. La Junta es el órgano colegiado de representación de los funcionarios de la AEPD, a través del cual se establecen los cauces de participación en determinadas condiciones de trabajo.

Además, de la Comisión de acción Social y Formación, desde 2020 están operativos los Comités de Ética y de Igualdad para velar por el cumplimiento del Código Ético y del Plan de Igualdad de la AEPD. Igualmente se crean comisiones *ad hoc* para tratar distintas funcionalidades de trabajo según se requiera en cada momento.

5.6. Beneficios sociales

Dentro del enfoque de sostenibilidad y responsabilidad que tenemos, de cara a nuestros trabajadores, destacamos el **Plan de Acción Social**, que este año como los anteriores, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión de Acción Social, aprobamos y a través del cual concedemos determinadas ayudas al personal, funcionario y laboral, que presta servicios en la Agencia.

Como cada año informamos y publicamos las ayudas económicas a las que pueden optar el personal de la Agencia y sus familias y los requisitos para cada una de ellas.

Principalmente se trata de ayudas para:

- Gastos de desplazamiento desde el domicilio particular a la oficina.
- Apoyo económico a las personas con diversidad funcional.
- Apoyo a las empleadas víctimas de violencia de género.
- Pago parcial de los gastos de comida cuando se trabaje en horario de mañana y tarde en la Agencia.
- Ayudas por gastos sanitarios médicos no incluidos en la Seguridad Social como prótesis oculares, auditivas y ortopédicas, gastos odontológicos, tratamientos psicológicos o de salud mental, trastornos de aprendizaje, desintoxicación y deshabitación, entre otros, no incluidos en la ayuda de discapacidad personal y no cubiertos por la Seguridad Social.
- Ayudas por gastos de estudios.
- Gastos motivados por la práctica de actividad física regular en gimnasios, la práctica de natación, así como yoga o método pilates.

En el 2022 hemos querido facilitar el ejercicio saludable también en la oficina y, en el mes de mayo, comenzamos a impartir sesiones de yoga y de meditación presenciales, que pueden también seguirse on-line, y que son impartidas en las dependencias de la Agencia. En este sentido se realizó una encuesta a todo el personal para valorar el grado de efectividad de estas actividades en la mejora de su bienestar emocional.

Desde la Dirección de la Agencia se pone mucho interés en mejorar dicho bienestar y para ello se organizan desayunos informativos para todo el personal cuando hay alguna noticia de interés a comunicar, potenciando de esta manera la sociabilización entre compañeros de trabajo.

En Navidad se celebró el concurso de dibujos entre los hijos, sobrinos y nietos del personal de la Agencia para elegir el que representaría a la AEPD como felicitación navideña y se procedió a la entrega de premios con una fiesta matutina en la que los más pequeños pudieron disfrutar de actividades varias y juegos. A los ganadores del concurso se les hizo entrega de un regalo consistente en un talón de 120 euros para el ganador de cada una de las categorías (3 categorías) y a todos los niños y niñas que asistieron se les entregó un juguete y una bolsa con material publicitario de la Agencia.

En 2022, tras la implantación de las actividades de yoga y mindfulness se llevó a cabo una **encuesta** consistente en dos formularios/test que debían contestarse con unos meses de diferencia, el primero antes del comienzo de la actividad, en mayo de 2022, y el segundo pasados seis meses. Los resultados indicaron que los participantes con mayores niveles de ansiedad, estrés y depresión previos a la actividad y recogidos en los resultados del test 1 son los que quisieron formar parte de los grupos de actividad (yoga, mindfulness y meditación), obteniendo tras la realización del curso una disminución significativa de dichas variables recogidas en el test 2. Por lo tanto, los resultados nos sugieren que las actividades de yoga, mindfulness y meditación disminuyen la ansiedad generalizada, el estrés percibido medido por dos cuestionarios diferentes y la depresión al mismo tiempo que aumentan la salud física y la regulación emocional.

VARIABLES:

Grupo (Yoga, mindfulness y meditación) (número de participantes = 23 personas)

	Test 1		Test 2	
	Media aritmética	Desviación Típica	Media aritmética	Desviación Típica
Ansiedad generalizada	8.52	4.70	4.43	3.56
Estrés percibido	18.87	5.87	15.09	6.35
Calidad de vida	3.87	.87	4.09	.85
Satisfacción salud	3.78	1.04	3.69	1.10
Salud física	25.83	5.12	27.56	4.49
Salud psicológica	17.61	2.35	18.09	2.11
Relaciones sociales	10.17	3.01	10.61	1.67
Ambiente	26.13	2.60	26.48	3.26
Depresión	4.00	5.24	2.09	3.55
Ansiedad	2.91	3.10	2.39	3.38
Estrés	8.43	4.39	5.69	4.41
Autoestima	26.48	1.95	26.00	2.02
Resiliencia	27.96	4.97	27.78	7.06
Reevaluación cognitiva	27.65	7.34	32.26	4.96
Supresión emocional	14.13	6.86	13.69	6.14
Felicidad	77.00	17.91	78.13	15.93
Afecto positivo	36.04	8.34	35.04	9.69

No perteneciente a ningún grupo (número de personas = 8)

	Test 1		Test 2	
	Media aritmética	Desviación Típica	Media aritmética	Desviación Típica
Ansiedad generalizada	3.00	4.98	2.25	2.25
Estrés percibido	10.62	7.56	9.25	5.34
Calidad de vida	4.37	.52	4.37	.52
Satisfacción salud	3.62	1.30	4.00	.75
Salud física	27.87	4.99	28.87	3.80
Salud psicológica	18.12	1.12	18.50	1.41
Relaciones sociales	11.62	1.85	12.37	1.77
Ambiente	27.37	3.38	30.12	1.55
Depresión	.75	1.39	1.62	2.77
Ansiedad	.75	1.49	.62	.74
Estrés	3.37	3.46	4.12	4.29
Autoestima	26.75	1.98	27.87	2.17
Resiliencia	32.12	5.44	33.12	4.73
Reevaluación cognitiva	31.75	6.50	28.62	6.30
Supresión emocional	15.37	5.42	10.62	5.04
Felicidad	85.62	9.07	86.12	11.34
Afecto positivo	40.25	6.04	39.00	7.71

Toda la información sobre posibles riesgos laborales y medidas preventivas a adoptar están disponibles en todo momento en la intranet de la Agencia.

En este ámbito, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, la Agencia, en colaboración con el servicio de prevención ajeno contratado con la empresa CUALTIS, ofreció a toda la plantilla la posibilidad de realizar un **reconocimiento médico** voluntario de acuerdo con las obligaciones legales en vigilancia de la salud. A este respecto el número de trabajadores que se han beneficiado del reconocimiento médico en 2022 ha sido de 88. En lo relativo a los accidentes laborales dentro de la plantilla durante el año 2022 no hubo ningún caso.

5.7. Voluntariado social

Hemos impulsado acciones de voluntariado corporativo en **alianza con organizaciones y entidades** que promueven este tipo de iniciativas, especialmente enfocadas a colectivos vulnerables o relacionadas con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático.

Conviene destacar, igualmente, el compromiso de los empleados de la AEPD con la sociedad a través de actividades de voluntariado como han sido las charlas informativas impartidas por la Fundación ONCE sobre las diferentes opciones de participación en programas de atención a la diversidad, o los donativos anuales que se realizan por el personal de la Agencia durante la campaña de Navidad a una ONG elegida por mayoría entre los trabajadores, de entre varias alternativas propuestas. Este año 2022 las donaciones fueron destinadas a la Asociación Española contra el Cáncer, lográndose una contribución de más de 3.000 euros, superando la del año anterior.

Con estas acciones buscamos lograr una mayor implicación de todos los que formamos parte de la AEPD en los objetivos de responsabilidad social que nos hemos marcado. Nuestro **Tablón del Voluntariado**, accesible a través de la intranet, está organizado en dos grandes secciones:

Voluntariado social

Sección en la que se informa de las distintas acciones de voluntariado que vaya promoviendo la propia AEPD para todo el personal.

Novedades:

Voluntariado en la fundación ONCE: El viernes 23 de septiembre, tuvo lugar a través de Teams una charla informativa con la responsable del área de Voluntariado de la Fundación ONCE. En esta charla, en la que participaron más de 20 personas de la Agencia, también se impartió un taller de concienciación y sensibilización de los empleados con diversidad funcional.

Banco de alimentos de Madrid: Se comunicó, el 9 de junio de 2022, a todo el personal que podía realizar sus aportaciones hasta el 8 de julio. Tras esta campaña de recogida de donativos para el Banco de Alimentos de Madrid recibimos una carta de agradecimiento de dicha ONG, con las cifras de recaudación obtenidas en el año, que ascendió a 3.149 €. Cantidad que fue publicada el 17 de enero de 2022 para conocimiento general.

Otras acciones de voluntariado

En la sección “**Otras acciones de voluntariado**” se dedica un espacio a difundir acciones de voluntariado realizadas a título individual, propuestas por el propio personal de la AEPD, y que consideren que puede ser interesante compartir para promover la participación de otros compañeros y compañeras que tengan las mismas inquietudes. Para ello se habilitó una dirección de correo electrónico específico. En este apartado se difunden asimismo otras acciones de voluntariado que nos llegan de las distintas organizaciones y entidades para promover la participación del personal de la AEPD en este tipo de iniciativas, especialmente aquellas enfocadas a colectivos vulnerables o relacionados con el medioambiente.



06

**COMPROMETIDOS CON EL
MEDIO AMBIENTE Y CONTRA
EL CAMBIO CLIMÁTICO**

06

COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En la Agencia tenemos el objetivo de actuar siempre con base al principio de protección del medioambiente y la gestión eficiente de los recursos, y lo hacemos en línea con la consecución de los Objetivos de la **Agenda 2030**. Por ello nos involucramos en la toma de conciencia sobre la importancia del respeto hacia el medioambiente e impulsamos diversas iniciativas tanto a nivel externo, trabajando en colaboración con organizaciones para fomentar la protección del medioambiente, como a nivel interno para que toda nuestra plantilla sea consciente de la necesidad de fomentar las medidas necesarias para impulsar el desarrollo sostenible, involucrándonos en el reciclaje, reducción de desechos, consumo eficiente, etc.

Aunque nuestro impacto medioambiental es muy limitado por el tipo de actividad que realizamos, no es impedimento para que estemos comprometidos con el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto sobre el medioambiente.

En este sentido, en la AEPD hemos diseñado un **Plan Verde de lucha contra el cambio climático 2020-2025** que sirve de base para la implementación de las medidas de reducción de la huella de carbono que más se adecuen a la actividad de la Agencia. Nuestra estrategia es desarrollar e implementar acciones bajas en carbono que permita reducir nuestra huella mejorando el comportamiento medioambiental de la organización.

El Plan Verde de lucha contra el cambio climático 2020-2025 consiste en una serie de medidas de reducción en aquellas fuentes más emisoras dentro de la organización junto con acciones de sensibilización en su entorno de actuación.



Para conseguir los objetivos globales de reducción que nos hemos fijados en el Plan y se han tomado las siguientes medidas:

Medidas de reducción de emisiones del Alcance 2:

Consumo de electricidad: Energía verde.

Contratación de un suministro de energía 100 % verde o de cero emisiones.

Medidas de reducción de emisiones del Alcance 3:

Consumibles de oficina: Reducción de la impresión a solo documentos imprescindibles mediante un plan de impresión centralizada. Se han eliminado las impresoras individuales, centralizando la impresión al máximo a través de la utilización de tarjetas para las impresoras comunes.

Toda la documentación que entra en la Agencia es digitalizada en el registro de entrada y transferida a las unidades tramitadoras, las cuales continúan el procedimiento hasta su resolución íntegramente en formato electrónico.

Residuos:

Hemos incorporado el reciclaje de pilas con un contenedor específico en la planta baja del edificio.

Hemos eliminado de nuestras oficinas los vasos de plástico de las fuentes de agua y también las botellas de agua mineral sustituyéndolas por jarras y vasos de cristal individuales en las reuniones.

Reciclamos el papel y por ello existen contenedores en cada planta, al igual que contenedores de reciclaje de tóner.

Viajes *in itinere*:

Con la generalización del teletrabajo se ha contribuido a una reducción drástica de los desplazamientos *in itinere*.

Tenemos un aparcamiento de bicicletas en la planta baja del edificio.

Potenciación del uso del transporte compartido entre empleados mediante foros de comunicación interna que promueven que se compartan medios de transporte en el tablón del personal en la intranet.

Viajes de trabajo:

Con la implantación de las reuniones telemáticas, se han reducido considerablemente los viajes de trabajo, sobre todo los internacionales, que son los que contribuyen de forma más significativa a las emisiones anuales.

Hemos llevado a cabo una revisión de los **pliegos de los contratos** que publicamos para dar más peso a la dimensión ambiental en la valoración de ofertas, estableciendo criterios de bajo impacto ambiental como son los criterios no automáticos de valoración de ofertas en los contratos en los que se pueda, primando la adquisición de bienes y servicios con el menor impacto ambiental posible. Con el objeto de dar más peso a la dimensión ambiental en la valoración de ofertas en la que se viene trabajando en cumplimiento del Plan de Responsabilidad Social, en la licitación del contrato de agencia de viajes de 2022, a efectos del artículo 202.1, segundo párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución, dirigida a la reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera, tanto directas como indirectas, el incremento del número de vehículos y medios de transporte eléctrico e híbrido ofertados como vehículos de alquiler, en un 3% anual, a lo largo de la ejecución del contrato. Salvo que el 100% de los vehículos ofertados anualmente sean eléctricos o híbridos, en cuyo caso se entenderá cumplida esta condición especial de ejecución.

El 26 de mayo se publicó en el BOE la orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, que aprueba el **Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la AGE**. En el que se prevé, entre otras, medidas de carácter formativo, así como actuaciones de comunicación para sensibilizar e informar sobre el ahorro energético, el uso de la energía en el trabajo y la movilidad al puesto de trabajo. En esta línea, hemos compartido en la intranet de la AEPD la plataforma que tiene disponible el Instituto para la Diversificación y ahorro de la Energía (IDAE), dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Así mismo, se han limitado los aparatos de aire acondicionado y calefacción para no superar en nuestras dependencias una temperatura mínima en verano de 26°C y máxima en invierno de 19°C.

Se ha procedido igualmente a comenzar con el cambio de ventanas de la sede con acristalamientos aislantes que permiten una mayor concentración de la temperatura en los despachos.

Igualmente, se ha procedido a la racionalización en el encendido de las luminarias de la sede con algunas zonas de encendido y apagado automático con sensor de presencia y se ha comunicado al servicio de seguridad que proceda al encendido sólo de las zonas de tránsito y con horario más reducido.

En 2022, el principal consumo energético correspondiente a la sede de la AEPD ha sido de 399,673 KWh, que transformado a Julios son 1 438,82 Gigajulio [GJ].



07

**NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO:
EL BUEN GOBIERNO**

La AEPD es una autoridad pública, y como tal entidad pública debe contribuir a mejorar la calidad de la gestión administrativa que le ha sido encomendada; en otras palabras, debe contribuir y comprometerse con los principios y valores del “buen gobierno”. La AEPD ha asumido el compromiso de mejorar las condiciones de Buen Gobierno y la Buena Administración con varias actuaciones responsables, firmes y claras entre las que conviene resaltar las que tienen por objeto asegurar la continuidad de las funciones de la propia Agencia en defensa del derecho fundamental a la protección de datos, establecer los mecanismos de control de actuación ética de su equipo humano y especialmente su equipo directivo, e incrementar la transparencia de todas sus actividades.



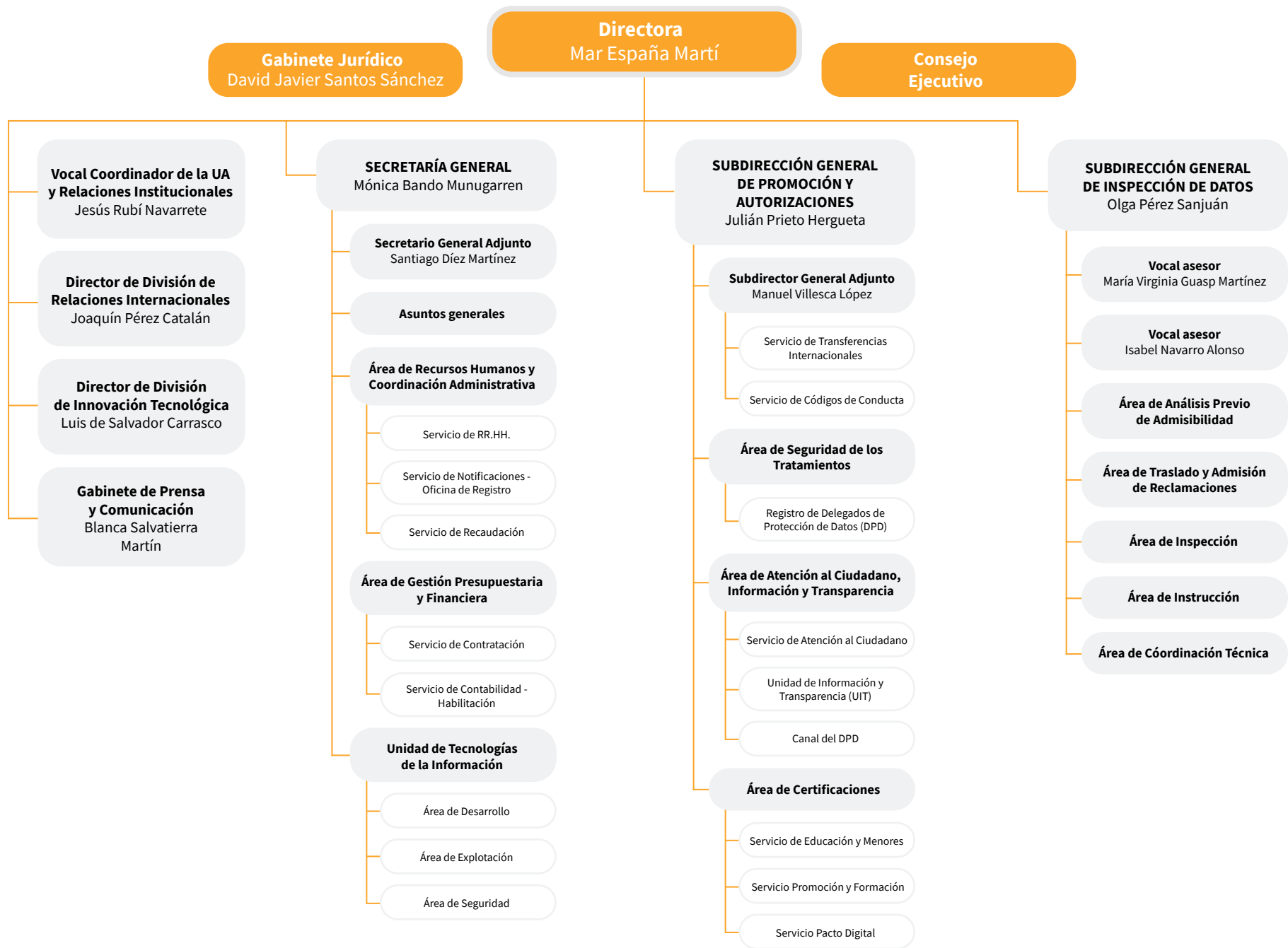
7.1. Órganos de Gobierno, Asesoramiento y Estructura de la Agencia

La AEPD se reconoce en la LOPDGDD como una autoridad pública que actúa con total independencia del Gobierno. La estructura orgánica actual de la Agencia está definida en su estatuto, aprobado por Real Decreto 389/2021, que modifica la denominación de su responsable, que pasa de Director/a a Presidente/a, además de crearse el puesto de Vicepresidente/a Adjunto/a. Durante 2022 no se ha llevado a cabo el proceso de selección y designación previsto en el Estatuto de la AEPD por lo que se mantiene su actual estructura de gobierno, continuando su Directora en el ejercicio de sus funciones.

Ante las noticias aparecidas en medios de comunicación, en las que se hacía referencia a las funciones de la Directora de la AEPD y con el objetivo de informar sobre el ordenamiento jurídico aplicable, la Agencia hizo público un comunicado aclarando que, tal y como establece en el artículo 12.3. del Estatuto de la Agencia “la persona titular de la Presidencia cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión de la nueva persona titular de la Presidencia”. Se ha tratado de evitar las especulaciones sobre las competencias y funciones de la actual Dirección ante la ausencia del procedimiento de nombramiento de la Presidencia y su Adjuntía.

El mantenimiento de la operatividad y la continuidad de funciones de un organismo supervisor de un derecho fundamental es un elemento clave para la buena administración y el buen gobierno.

La estructura orgánica de la Agencia para el ejercicio de sus funciones es la siguiente:



Además, la Agencia cuenta con un órgano colegiado de asesoramiento del Presidente/a, el Consejo Consultivo, presidido hasta el momento por la Directora, cuya composición es la establecida por la normativa anterior, conforme a la Disposición transitoria primera de la LOPDPGDD, que se mantendrá hasta que no se produzca la designación de Presidente de la AEPD.

El Consejo Consultivo, compuesto actualmente de 10 miembros, se reúne a convocatoria de la Directora de la Agencia y en todo caso cada semestre. En 2022 celebró dos sesiones en las que se informó de las acciones de Responsabilidad Social llevadas a cabo por la AEPD.

7.2. Código Ético de la Agencia

La actuación ética del equipo de la AEPD es un valor necesario para conseguir el objetivo del buen gobierno. En este contexto, la AEPD fue una entidad pionera en impulsar y poner en práctica en 2020 un código de conducta ética (Código Ético) y un Comité de Ética interno encargado de su seguimiento y vigilancia. La Agencia Española de Protección de Datos aprobó por Resolución de 24 de enero de 2020 su **Código Ético**, en él se recogen las normas internas de conducta, valores y principios que deben regir la actuación de sus empleados y directivos. Con la aprobación de este texto la Agencia dio cumplimiento a uno de los compromisos asumidos en el **Marco de Actuación de Responsabilidad Social 2019-2024**.

El Marco de Actuación de Responsabilidad Social de la AEPD recoge en su segundo eje una sólida apuesta por impulsar una política de cumplimiento (*compliance*) basada en valores como **la transparencia, el buen gobierno, la integridad o la rendición de cuentas**, que incluye entre otras medidas la aprobación del código ético y de conducta.

Esta iniciativa forma parte de un conjunto de actuaciones orientadas a reforzar la posición institucional de la AEPD y la confianza de los ciudadanos, entre las que se recogen la regulación de los **sistemas de in-**

formación de denuncias internas incluidos en la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Así, la AEPD ya ha puesto en marcha un canal interno para atender consultas y denuncias, que pueden hacerse de forma anónima, sobre conductas contrarias al código.

El Código Ético de la Agencia recoge asimismo prescripciones relativas al **uso de los bienes y recursos** por parte de los cargos directivos de la Agencia, estableciendo la necesidad de observar una especial austeridad en sus gastos de representación, vinculando exclusivamente la utilización de recursos públicos con el ejercicio de las actividades y funciones públicas.

El Código incluye también preceptos que tratan de evitar la posible percepción externa conflictos de intereses. Así, por ejemplo, el texto dispone que, con carácter general, el personal de la Agencia no acudirá en representación de la AEPD a cursos, conferencias, jornadas o eventos similares organizados por empresas o asociaciones empresariales, salvo que en dicha asistencia exista un interés público, en cuyo caso el personal que participe no podrá percibir retribución económica alguna. Los cargos directivos de la Agencia no podrán, en ningún caso, recibir una compensación económica adicional por intervenir en cualquier evento, público o privado.

Entre otras actuaciones, el Código Ético también contempla medidas para favorecer un entorno de trabajo libre de acoso e intimidación, activando las actuaciones previstas en los protocolos aprobados por la AEPD para hacer frente a situaciones de acoso laboral y sexual o por razón de sexo.

Asimismo, incluye un conjunto de normas de conducta orientadas a evitar situaciones de conflicto de intereses, tales como abstenerse de utilizar el cargo para agilizar o entorpecer procedimientos o para nombrar personal con quien pueda haber un conflicto de interés familiar y, en general, para desarrollar cualquier actividad ajena a las responsabilida-

des de la Agencia de modo que pueda interferir o resultar contraria a los intereses públicos.

Para ello, entre los trabajos realizados para su elaboración, se incluye la identificación y puesta en común de los principales riesgos éticos y de cumplimiento normativo a los que se enfrenta la AEPD y su personal en el desarrollo de su actividad. Estos riesgos están recogidos en los distintos apartados del código, estableciendo distintos preceptos o normas de actuación encaminadas a su prevención y gestión:

- Riesgos vinculados al ámbito de la responsabilidad de la propia AEPD y de su personal, muchos de ellos vinculados estrechamente al desempeño de una función pública.
- Riesgos vinculados a los compromisos de la AEPD con sus principales partes interesadas: ciudadanos, sujetos obligados, empleados y la sociedad en su conjunto.

Por último, es importante destacar que el Código aspira también a reforzar la cultura organizativa de la Agencia, a estimular el orgullo de pertenencia a la misma, y a servir de referente para el resto de las instituciones públicas.

La supervisión del cumplimiento del Código Ético y asegurar la observancia de los valores, principios y normas de conducta, se ha atribuido a un Comité de Ética, previsto en el apartado 6.3. del mismo Código, cuyas funciones son:

- Difundir el Código y velar por su cumplimiento.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre su interpretación y aplicación.

- Impulsar la formación y prevención de actuaciones que vayan contra los valores, el Buen Gobierno de la Agencia y las normas y pautas de conducta recogidas en el Código.
- Realizar recomendaciones sobre los incumplimientos del Código, sin perjuicio de las funciones de investigación del órgano de control correspondiente.
- Proponer mejoras en la gestión ética y la aplicación de los preceptos de buen gobierno, así como revisiones periódicas del Código y propuestas de modificación para su puesta al día.
- Emitir cuantos informes sean solicitados, siempre vinculados a sus funciones.
- Elaborar una memoria anual de toda actividad llevada a cabo y presentarla a la Presidencia de la Agencia.

El código establece la creación de un **Canal Ético de carácter anónimo** para comunicar incumplimientos del Código y formular consultas o plantear dudas sobre su aplicación. Si algún miembro de la AEPD posee indicios razonables de algún acto contrario a la legalidad, o incumplimiento de las normas de actuación que menciona el Código, podrá comunicarlo con la máxima garantía de confidencialidad a través de los cuatro canales disponibles. La posibilidad de formular denuncias anónimas, solo compartida hasta la fecha con la CNMC entre los organismos públicos, constituyó un mecanismo precursor de la actual normativa, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que obliga a contar con canales internos de información a muchas empresas y entidades públicas.

Además, la AEPD habilita este mismo procedimiento para atender las reclamaciones que los ciudadanos pudieran realizar sobre conductas de su personal que se consideren contrarias al Código Ético.

En 2022 el Comité de Ética se reunió para analizar posibles revisiones del Código y adaptarlo a las necesidades y los cambios operados en las prácticas sociales. Así por ejemplo se apunta la conveniencia de incrementar la exigencia de responsabilidad cuando se trata de personal directivo, ya que su deber de ejemplaridad debe ser también mayor. Igualmente, se prevé dar un mayor reconocimiento en la organización al personal que actúe de manera ejemplar. En relación sobre el uso de redes sociales, se pone también de manifiesto la necesidad de abordar una modificación en este sentido, o bien impidiendo la creación y participación en redes sociales profesionales identificándose como empleado de la AEPD o bien estableciendo la obligación que cualquier intervención en este sentido se realiza indicando que se hace a nivel personal. También se considera conveniente el incluir epígrafes sobre bienestar, crecimiento personal y protección que recoja las acciones de mejora y crecimiento personal que se están llevando a cabo en la Agencia durante el último año, como las dirigidas al bienestar emocional (mindfulness, yoga, meditación), así como inclusión de elementos de protección al personal de la AEPD, referido al apoyo y puesta a disposición de los medios necesarios en favor del empleado cuando sufra alguna conducta proveniente de terceros en el ejercicio de sus funciones. Tal puesta a disposición de medios puede ser el correspondiente asesoramiento jurídico o de cualquier otro tipo en relación con lo sucedido.

7.3. Integridad y transparencia

La actuación transparente es otro de los valores fundamentales para garantizar un buen gobierno. En este sentido, por lo que se refiere a la llamada transparencia activa o de publicaciones *motu proprio*, hay que mencionar que en 2022 fuimos la autoridad independiente que más creció en la **valoración de cumplimiento de la Ley de Transparencia**. Ob-

tuvimos el 95,2 en el informe de cumplimiento que realiza el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), incrementando 17,5 puntos la calificación obtenida en 2021. Además, hemos procedido a publicar tanto la información sobre las modificaciones de contratos como el organigrama en formato reutilizable, aspectos requeridos por el CTBG para alcanzar el 100% de cumplimiento.

Continúa la tendencia iniciada hace dos años de aumento en el número de solicitudes de acceso a información pública. La mayor parte de las peticiones se refieren a expedientes y resoluciones sancionadoras. También se han solicitado, y se ha facilitado, el acceso a informes de la AEPD, información sobre la actividad internacional de la AEPD, sobre sus gastos, y sobre actividades de colaboración con otros organismos de la Administración General del Estado.

En 2022, ha aumentado el número de concesiones de acceso a la información pública, tanto concesiones totales como parciales. Hay que señalar igualmente que el 100% de las resoluciones de acceso adoptadas por la AEPD se han producido dentro del plazo legalmente establecido para resolver. En este periodo, 6 resoluciones de la AEPD fueron recurridas ante el CTBG, de las que se han resuelto 4 y se han desestimado las 4. En estos casos, se ha confirmado por el CTBG el criterio adoptado en la resolución AEPD. En dos de ellas, la AEPD razonaba en sus resoluciones que la solicitud de acceso en cuestión era un recurso encubierto frente a una resolución de la AEPD y esta no es la vía legal para recurrir ese tipo de resoluciones. Criterio confirmado íntegramente por el CTBG.

Así mismo, el CTBG confirmó el criterio de la AEPD de que el acceso a la información pública no es sólo acceso a documentos, sino que, cuando esto sea lo procedente, puede ser también acceso a información sobre el estado de situación de un asunto y de cómo la AEPD ha procedido, en particular, se solicitaba una resolución expresa sobre una reclamación que había sido acumulada a otra en el mismo expediente durante la tramitación del procedimiento; la AEPD informó sobre el resultado de la

tramitación llevada a cabo. El CTBG también ha confirmado el criterio de la AEPD de denegar el acceso cuando éste puede perjudicar investigaciones en curso o el proceso de toma de decisiones. (Cfr. Resoluciones del CTBG números de referencia: 81/2022; 195/2022; 449/2022; 452/2022).

La **Unidad de Información y Transparencia** (UIT) de la AEPD participa en el grupo de trabajo del Comité Europeo de Protección de Datos preparando el estudio europeo comparado sobre el acceso a documentos de expedientes sancionadores y actuaciones de investigación transfronteriza. Igualmente, la UIT de la AEPD participa en el grupo de trabajo que aglutina a todas las UIT de la Administración General del Estado (AGE) para coordinación de criterios, que es convocado y dirigido por la Dirección General de Gobernanza.

7.4. Contratación pública responsable

En la Agencia hemos incorporado, en todos los **pliegos de las contrataciones públicas** que realizamos, la exigencia para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medioambiente, empleo, igualdad de género y condiciones laborales y de inserción socio-laboral de personas con capacidades diferentes, con la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de éstas exigido por las disposiciones legales vigentes. En caso de empate entre varias ofertas presentadas para una contratación, se aplican los criterios de desempate de carácter social contenidos en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Mayor porcentaje de trabajadores con capacidades diferentes o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con capacidades diferentes en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.



- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

A efectos de promover la implantación en la AEPD de una adecuada **política de transparencia e integridad en la contratación pública**, adoptamos las siguientes medidas:

- Publicar en la sede información sobre su actividad de contratación y el impacto presupuestario de los contratos.
- Incorporar criterios de valoración cuando es conveniente sobre la aportación de sistemas de prevención de delitos (UNE 9601) y de prevención de corrupción (ISO 37001) o equivalentes.

- Exigencia de tres ofertas en el caso de contratos menores cuando por la naturaleza del contrato fuera conveniente (justificándolo en la memoria si no se realizase).

También hemos incorporado en los pliegos de todos los procedimientos tramitados por procedimiento abierto **las condiciones especiales de ejecución:**

- Ampliación del número de coches eléctricos que se utilizan cada año para la ejecución de dicho contrato.
- El papel utilizado en las licitaciones debe ser libre de sustancias tóxicas.
- Se debe garantizar el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.
- No se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales.
- Se evitarán los estereotipos sexistas.
- Se potenciará la diversidad sexual, de roles y de identidades de género.
- La empresa adjudicataria comunicará a la AEPD semestralmente el cumplimiento mediante una declaración responsable.

7.5. Gestión de calidad

En la AEPD, la gestión de la calidad la implementamos de forma transversal en toda la organización y en este sentido, buscamos la mejora continua de los procesos internos para prestar un excelente servicio.

Para la **mejora continua de la calidad**, el Área de Seguimiento y control de la calidad de la Subdirección General de Inspección de Datos de la Agencia lleva a cabo las siguientes tareas:

- Administración de los sistemas TIC empleados.
- Dirección funcional de nuevos proyectos que utilicen sistemas de información.
- Análisis y simplificación de los procesos, sistemas técnicos y métodos de trabajo.
- Implantación de la Administración Digital.
- Coordinación del grupo de talento del personal administrativo y auxiliar.
- Generación de indicadores de desempeño, memorias e intervenciones.
- Unificación de entrada de notificaciones, copias y comisiones.
- Apoyo en la gestión de recursos humanos.
- Coordinación de la respuesta a quejas y sugerencias, además de la elaboración de respuestas a peticiones derivadas de la Ley de Transparencia.

En 2022 se han realizado **2.970 encuestas de calidad** para analizar el trabajo realizado por la Agencia. Alrededor del 94,5 % de las personas encuestadas han contestado afirmativamente sobre la satisfacción respecto a la información recibida, los conocimientos técnicos y el buen trato de los operadores.

7.6. Alianzas

La Agencia durante 2022 ha consolidado y enriquecido las alianzas con instituciones y entidades que contribuyen conjuntamente a alcanzar de manera más eficaz los objetivos del Marco de Responsabilidad Social, proyectando la Agencia como una institución cercana, abierta, íntegra, transparente y socialmente comprometida con los ODS de la Agenda de Naciones Unidas 2030.

En este ámbito cabe destacar por los objetivos que se persiguen, la renovación de la alianza con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y el establecimiento de nuevas alianzas con la Asociación de Mujeres en el Sector Público, la Fundación UNICEF, y la Plataforma de Mayores y Pensionistas, que por los colectivos a los que dirigen sus acciones son perfectos socios para una gestión más eficaz de las acciones del Plan de Acción Social.



ANEXO I

METODOLOGÍA UTILIZADA

La presente memoria se ha elaborado de conformidad GRI Estándar y teniendo en cuenta, además, otros marcos, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y Carbon Disclosure Project (CDP).

Todo el contenido de la memoria SRC de la AEPD 2022 está respaldado por documentación y controles internos, y amparado por las políticas y procedimientos incorporados en los sistemas de control de AEPD, que incluyen:

Documentación y controles internos:

- Encuestas de calidad a usuarios.
- Consultas con expertos en responsabilidad social corporativa y con otros grupos de interés.
- Auditorías internas y externas.
- Comités y órganos de control como los Comités de Ética y de Igualdad, la Junta de Personal, la Comisión de Acción Social y Formación.
- Informes anuales y mecanismos internos de información.
- Canal de denuncias.

Alcance:

La memoria que presentamos muestra los resultados y avances de la AEPD en materia económica, social y ambiental, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

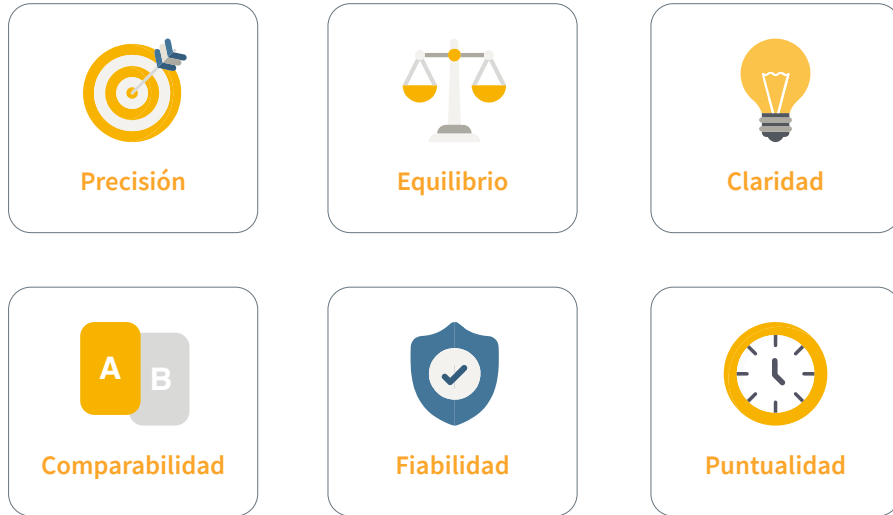
Los resultados provienen del análisis realizado, para el que se contó con la participación de diferentes grupos de interés a través de canales muy diversos; la norma utilizada fue la Aa1000. Asimismo, el marco material de este informe cumple con el estándar internacional GRI.

Para mayor información los interesados pueden dirigirse a: responsabilidadsocial@aepd.es

Todo el contenido de esta memoria está respaldado por documentación y controles internos, y amparado por las políticas y procedimientos incorporados en los sistemas de control de AEPD.

Principios y metodología:

Valores, que definen el contenido y la calidad de la memoria son:



En conclusión, fijamos nuestras prioridades mediante el análisis de materialidad para asegurar que la estrategia sostenible de la AEPD está alineada con sus expectativas.

Para realizar el proceso de identificación de los asuntos prioritarios y su alcance, se han seguido las recomendaciones de los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), así como para la realización de la presente memoria, ya que dichos estándares indican que se han de abordar los aspectos que reflejen los efectos económicos, ambientales y sociales relevantes de la organización o que influyan sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

Los grupos de interés identificados son: ciudadanos, entidades del sector privado, en especial las pertenecientes a sectores estratégicos, entidades del sector público, medios de comunicación, menores, organismos homólogos de otros países, personal de la Agencia, profesionales y proveedores.

Los once asuntos materiales establecidos son: buen gobierno y compliance, innovación en el ámbito de la protección de datos, igualdad, conciliación, flexibilidad laboral y teletrabajo, integración laboral y discapacidad, educación digital en el uso de internet y aplicaciones tecnológicas, prevención de la violencia digital en colectivos vulnerables, fomento del emprendimiento, compromiso ambiental y compromiso con la sociedad.

La elaboración del presente informe de responsabilidad social de la AEPD ha seguido el proceso metodológico indicado a continuación:

- **Fase 1:** identificación de tendencias y asuntos relevantes para el sector y la sociedad, y su relación con los objetivos estratégicos de la Agencia, la estrategia de responsabilidad social y la información que solicitan los grupos de interés.
- **Fase 2:** priorización de los asuntos identificados mediante el análisis interno y externo de su relevancia.
- **Fase 3:** revisión y validación de los asuntos materiales por el consejo de dirección.

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales		102-1	Nombre de la organización	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	
		102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	2. La AEPD y nuestro compromiso	
		102-3	Ubicación de la sede	Calle Jorge Juan 6 (28001 Madrid)	
		102-4	Ubicación de las operaciones	España	
		102-5	Propiedad y forma jurídica	7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura a la AEPD	
		102-6	Mercados servidos	2. La AEPD y nuestro compromiso	
		102-7	Tamaño de la organización	2. La AEPD y nuestro compromiso 7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	5. Un buen lugar de trabajo 7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-9	Cadena de suministro	7.4. Contratación pública responsable	
		102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	No ha habido	
		102-11	Principio y enfoque de precaución	2.2. Marco regulador	
		102-12	Iniciativas externas	4. Compromisos con la sociedad	
		102-13	Afiliación a asociaciones	3. Responsabilidad social	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Estrategia	102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura a la AEPD	
		102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
	Ética e integridad	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	7.2. Código ético de la Agencia 4.5.1. Seguridad y protección de datos	
	Gobernanza	102-18	Estructura de gobernanza	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-19	Delegación de autoridad	7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	4. Compromisos con la sociedad 6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático 7.4. Contratación pública responsable	
		102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	3.1. Nuestros grupos de interés. 7.7. Gestión de la Calidad	
		102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	1. Carta de la directora 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Gobernanza	102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-25	Conflictos de intereses	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	2. La AEPD y nuestro compromiso 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	2. La AEPD y nuestro compromiso 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	4. Compromisos con la sociedad 6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		102-30	Eficacia de los procesos de gestión de riesgo	4. Compromisos con la sociedad 7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	7. Nuestro principal objetivo: el buen Gobierno	
		102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	3. Responsabilidad social	
		102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	4.6. Innovación tecnológica	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Gobernanza	102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	4.6.1. Seguridad y protección de datos	
		102-35	Políticas de remuneración	5.5. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-36	Proceso para determinar la remuneración	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-38	Ratio de compensación total anual	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.5. Contratación pública responsable	
		102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.5. Contratación pública responsable	
	Participación de los grupos de interés	102-40	Lista de grupos de interés	3.1. Nuestros grupos de interés	
		102-41	Acuerdos de negociación colectiva	7.5. Contratación pública responsable Anexo II	
		102-42	Identificación y selección de grupos de interés	3. Responsabilidad Social	
		102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	3. Responsabilidad Social 4.1. Somos accesibles a la ciudadanía	
		102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	4. Compromisos con la Sociedad	
	Prácticas para la elaboración de informes	102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	7. Nuestro principal objetivo: el buen gobierno	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Prácticas para la elaboración de informes	102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	4.1. Somos accesibles a la ciudadanía 7.3. Integridad y transparencia	
		102-47	Lista de temas materiales	4. Compromisos con la sociedad 7.3. Integridad y transparencia	
		102-48	Reexpresión de la información	7.3. Integridad y transparencia Anexo I	
		102-49	Cambios en la elaboración de informes	7.3. Integridad y transparencia	
		102-50	Periodo objeto del informe	Año 2022	
		102-51	Fecha del último informe	Año 2021	
		102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual	
		102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	responsabilidadsocial@aepd.es	
		102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI	
		102-55	Índice de contenidos GRI	Anexo I	
		102-56	Verificación externa	Este informe no está sometido a verificación externa	
GRI 103 Enfoque de Gestión		103-1	Explicación del tema material y su cobertura	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Nuestra responsabilidad social	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 103 Enfoque de Gestión		102-2	El enfoque de gestión y sus componentes	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Nuestra responsabilidad social	
		102-3	Evaluación del enfoque de gestión	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Nuestra responsabilidad social	
GRI 200 Económica	Desempeño económico	201-1	Valor económico directo generado y distribuido	7.3. Integridad y transparencia	
		201-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	5.2.1. Igualdad de Género	
		201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	5.6. beneficios sociales	
		201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.4. Contratación pública responsable	
	Presencia en el mercado	202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	5.2.1. Igualdad de Género 5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	5.2.1. Igualdad de Género 7.4. Contratación pública responsable	
	Impactos económicos indirectos	203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios	7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		203-2	Impactos económicos indirectos significativos	7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
	Prácticas de adquisición	204-1	Proporción del gasto en proveedores locales	7.4. Contratación pública responsable	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 200 Económica	Anticorrupción	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	7.2. Código Ético de la Agencia 7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	7.2. Código Ético de la Agencia 7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Ningún caso de corrupción detectado	
	Competencia desleal	206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	No ha habido demandas en este sentido	
	Materiales	301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	Materiales	301-2	Insumos reciclados	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	Energía	302-1	Consumo energético dentro de la organización	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		302-2	Consumo energético fuera de la organización	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático 5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones	
GRI 200 Económica	Energía	302-3	Intensidad energética	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		302-4	Reducción del consumo energético	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
	Agua y efluentes	303-1	Interacción con el agua como recurso compartido	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		303-2	Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		303-3	Intensidad energética	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		303-4	Vertido de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
		303-5	Consumo de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático		
	GRI 300 Medio Ambiente	Biodiversidad	304-1	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de, o junto a, áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	
			304-2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 300 Medio Ambiente	Biodiversidad	304-3	Hábitats protegidos o restaurados	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	
		304-4	Especies que aparecen en la lista roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	
	Efluentes y residuos	306-4	Transporte de residuos peligrosos	No existen	
		306-5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	No existen	
	Cumplimiento ambiental	307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	No ha habido	
	Evaluación ambiental de proveedores	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	7.4. Contratación pública responsable	
		308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	No ha habido	
	GRI 400 Social	Empleo	401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación personal	5.2.1. Igualdad de género
401-2			Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
401-3			Permiso parental	5.1. Favorecemos la conciliación 5.2. Trabajamos por la igualdad	
Relaciones trabajador – empresa		402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	5. Un buen lugar de trabajo	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Salud y seguridad en el trabajo	403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de accidentes	5.6. Beneficios sociales	
		403-3	Servicios de salud en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	
		403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Salud y seguridad en el trabajo	403-9	Lesiones por accidente laboral	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-10	Dolencias y enfermedades laborales	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
	Formación y enseñanza	404-1	Media de las horas de formación al año por empleado	5.3 Fomentamos la formación 7.3. Integridad y transparencia	
		404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	
		404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento y desarrollo	
	Diversidad e igualdad de oportunidades	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	5.2. Trabajamos por la igualdad 7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura de la AEPD	
		405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	No existen diferencias en los salarios entre hombres y mujeres. 5.2. Trabajamos por la igualdad 7.4. Contratación Pública responsable 7.5. Código Ético de la Agencia	
	No discriminación	406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se ha registrado ningún caso de discriminación 5.2. Trabajamos por la igualdad	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Libertad de asociación y negociación colectiva	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	No existen. 7.4. Contratación pública responsable	
	Trabajo infantil	408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No existen operación que conlleven un riesgo de explotación infantil al operar íntegramente en España, país en que se regula la edad mínima para trabajar. 7.4. Contratación pública responsable	
	Trabajo forzoso u obligatorio	409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No han existido casos. 7.4. Contratación pública responsable	
	Prácticas en materia de seguridad	410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 7.4. Contratación pública responsable	
	Derechos de pueblos indígenas	411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	No aplica	
	Evaluación de derechos humanos	412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	3. Responsabilidad Social 7.4. Contratación pública responsable	
		412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	3. Responsabilidad Social 5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	
		412-3	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos sometidos a evaluación de derechos humanos	7.4. Contratación pública responsable	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Comunidades locales	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	3.1. Nuestros grupos de interés	
		413-2	Operaciones con impactos negativos significativos (reales y potenciales) en las comunicades locales	No se ha registrado ninguno	
	Evaluación social de los proveedores	414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	7.4. Contratación pública responsable	
		414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	No se ha registrado ninguno 7.4. Contratación pública responsable	
	Política pública	415-1	Contribución a partidos y/o representantes políticos	No se contemplan aportaciones económicas a partidos políticos	
	Salud y seguridad de los clientes	416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	4.5.2. Guías y herramientas elaboradas 4.5.3. Innovación y protección de datos	
		416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	No se ha registrado ninguno	
	Marketing y etiquetado	417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	No aplica	
		417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	No se ha dado ningún caso	
		417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	No se ha dado ningún caso	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Privacidad del cliente	418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No han existido casos	
	Cumplimiento socioeconómico	419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	No han existido casos	



ANEXO III

ALIANZAS

Colectivos vulnerables:

- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil
- Asociación Española de Fundaciones
- Asociación Pantallas Amigas
- Asociación Women in a Legal World (WLW)
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia
- Consejo Escolar Estatal
- Consejo General de la Abogacía Española
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
- Fundación ANAR
- Fiscalía General del Estado
- Fundación UNICEF Comité Española
- Fundación Mutua Madrileña
- Fundación Profuturo
- Instituto Andaluz de la Mujer
- Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)

- Ministerio de Consumo
- Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Trabajo
- Plan Nacional sobre Drogas
- Patronato de Mayores y Pensionistas
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Formación:

- Consejo General del Poder Judicial
- Fundación Carolina
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Universidad Antonio de Nebrija (prácticas de alumnos)
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Naciones Unidas (cumplimiento del RGPD en blockchain)
- Universidad de Salamanca (doctorado)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Universidad Nacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Innovación:

- Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía (ENATIC)
- Asociación de Usuarios de Internet (AUI)
- Asociación Digitales
- Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL)
- Asociación Multisectorial de Empresas de Electrónica, Tecnología de la Información y la Comunicación, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales (AMETIC)
- Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA)
- Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC)
- Asociaciones: AUTELSI, Grupo OdiseaIA, Fundación Éticas, Alastria, Truata, Veridas, GMV, COPAC
- Autoridad brasileña de protección de datos: MOU y Asesoramiento en herramientas
- Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Barcelona
- Centro Criptológico Nacional (CCN)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- Colaboración con ENISA en ingeniería de la privacidad
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
- Fundación Éticas
- Fundación HM
- Grupo AESA sobre zonas geográficas UAV
- Hospital Ramón y Cajal (Diseño y evaluación de un servicio de computación privada para soporte de la innovación analítica para productores o curadores de datos biomédicos)
- IAB Spain
- IMDEA: Instituto Madrileño de Desarrollo
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio del Interior
- Observatorio de Bioética y Derecho de la UNESCO
- Red Iberoamericana de Protección de Datos
- Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS)
- Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS en sus siglas en inglés)
- Universidad Alcalá de Henares para la investigación sobre el cumplimiento de los derechos RGPD en blockchain
- UPM

Otros:

- Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE)
- Asociación de Directivos de Relaciones Laborales (ADIRELAB)
- Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC)
- Asociación de Mujeres en el Sector Público
- Asociación Española de Compliance (ASCOM)
- Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum)
- Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (AUTOCONTROL)
- Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP)
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)
- Consejo de Consumidores y Usuarios
- Consejo General del Poder Judicial
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
- Federación Española de Provincias y Municipios (FEMP)
- Instituto Nacional de Estadística
- Mediaset España
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Unión Profesional (UP)



ANEXO III

RECURSOS DE LA AEPD

Ciudadanía:

- Sección Preguntas Frecuentes (FAQs)
- Guía para el ciudadano
- Conoce tus derechos y cómo ejercerlos
- Información sobre el derecho a la supresión de datos personales ('derecho al olvido')
- ¿Cómo elimino fotos y vídeos de internet?
- Guía de privacidad y seguridad en internet (contenidos divisibles)
- Guía de protección de datos y prevención de delitos
- Fichas de protección de datos y prevención de delitos
- Site videovigilancia. Guía, fichas y consejos
- Vídeotutoriales 'Protege tu privacidad'
- Medidas para minimizar el seguimiento en internet

Educación y menores:

- La Guía que no viene con el móvil
- Espacio de educación y menores
- Tú decides en Internet (cómic)
- Vídeos "Tú controlas en internet"
- Vídeos "Historias para concienciar a los menores"
- Vídeos "Talleres para familias sobre menores y su ciber mundo"
- Guía "Sé legal en Internet"
- Guía "Enséñales a ser legales en Internet"
- "No te enredes en Internet"
- "Guíales en internet"
- ¿Sabes qué es?
- Conocimiento y habilidades en el ámbito de las TIC
- Guía de protección de datos para centros educativos
- Decálogo seguridad en las Redes Sociales (Fuente: CCN)
- Inspección sectorial sobre servicio de cloud en el sector educativo

¹ A 31 de diciembre de 2022

- Informe sobre la utilización por profesores y alumnos de sistemas ajenos a las plataformas educativas
- AseguraTIC (web del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Enseñanza del profesorado -INTEF-, que integra los recursos, en instituciones públicas y entidades privadas) dirigidos a la comunidad educativa en materia de educación digital
- Protección del menor en internet

Violencia de género: recurso para ayudar a combatir la violencia digital:

- Canal Prioritario para comunicar la difusión de contenido violento o sexual en internet y solicitar su retirada
- ¿Sabías que difundir vídeos de contenido sexual o violento puede tener consecuencias administrativas, civiles y penales?
- Espacio web de ayuda a la protección de la privacidad de las víctimas de violencia de género
- Recomendaciones para la protección de datos en las políticas de prevención del acoso digital
- Marco de actuación de la AEPD en materia de igualdad de género
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la AEPD

- Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la AEPD
- Catálogo de medidas preventivas y herramientas para proteger la privacidad | AEPD

Contratación de servicios públicos y morosidad:

- Preguntas frecuentes (FAQs) sobre solvencia patrimonial (ficheros de morosos)
- Guía para la presentación de quejas y reclamaciones en el ámbito de las telecomunicaciones

Salud:

- Decálogo de protección de datos para el personal sanitario y administrativo
- Guía para pacientes y usuarios de la sanidad
- Guía para profesionales del sector sanitario
- Área de actuación específica de salud (web AEPD)

Ámbito laboral

- Sección Preguntas Frecuentes
- Evaluación del programa de teletrabajo 2021
- Recomendaciones para proteger los datos personales en situaciones de movilidad y teletrabajo
- La protección de datos en las relaciones laborales

Protección de datos y COVID-19

Informes y comunicados:

- Sección web sobre protección de datos y COVID-19
- Informe sobre tratamientos de datos en relación con el COVID-19
- Preguntas frecuentes dirigidas tanto a ciudadanos como a empresas y otros sujetos obligados al cumplimiento de la normativa de protección de datos
- Comunicado de la AEPD en relación con webs y apps que ofrecen autoevaluaciones y consejos sobre el coronavirus
- Comunicado de la AEPD sobre apps y webs de autoevaluación del Covid-19
- Recomendaciones para proteger los datos personales en situaciones de movilidad y teletrabajo

- Comunicado AEPD en relación con la toma de temperatura por parte de comercios, centros de trabajo y otros establecimientos
- El uso de las tecnologías en la lucha contra el COVID19
- Informe sobre el uso del reconocimiento facial para exámenes
- Monitorización remota de datos fuente en ensayos clínicos
- Comunicado de la AEPD sobre la información acerca de tener anticuerpos de la COVID-19 para la oferta y búsqueda de empleo

Documentos comité europeo de protección de datos:

- Directrices 04/2020 sobre el uso de datos de localización y herramientas de rastreo de contactos en el contexto de la pandemia de COVID 19
- Directrices 03/2020 sobre el tratamiento de datos relativos a la salud con fines de científica en el contexto del brote de COVID 19

Responsables y encargados del tratamiento

- ASESORA BRECHA. Herramienta para la notificación de brechas a la autoridad de control
- Guía básica de anonimización de la autoridad de Singapur (versión en español)

- EVALUA RIESGO (versión online)
- 10 malentendidos sobre el aprendizaje automático (machine learning)
- Área de actuación específica de Administraciones Públicas (web AEPD)
- Lista de verificación para determinar la adecuación formal de una EIPD y la presentación de consulta previa
- Pacto Digital para la Protección de las Personas
- Decálogo de recursos de ayuda de la AEPD
- Guía para el responsable de tratamiento de datos personales
- Guía para el cumplimiento del deber de informar
- Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados del tratamiento
- Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales (aepd.es)
- Modelo de informe de Evaluación de Impacto en la Protección de Datos para AAPP
- Listas de tipos de tratamientos de datos que requieren EIPD (art 35.4)
- Lista orientativa de tipos de tratamientos de datos que no requieren una evaluación de impacto relativa a la protección de datos (art 35.5)
- Guía de Privacidad desde el Diseño

- Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad
- Cómo gestionar una fuga de información en un despacho de abogados
- Guía para clientes que contraten servicios de Cloud Computing
- Orientaciones para prestadores de servicios de Cloud Computing
- Código de buenas prácticas en proyectos de big data
- La K-anonimidad como medida de la privacidad
- Orientaciones y garantías en los procedimientos de anonimización de datos personales
- Guía de drones y protección de datos
- Orientaciones para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la LOPDGDD
- Guía sobre el uso de las cookies
- Introducción a las tecnologías 5G y sus riesgos para la privacidad
- Recomendaciones para el despliegue de aplicaciones móviles en el acceso a espacios públicos
- 14 equívocos en relación con la identificación y autenticación Biométrica
- Preguntas frecuentes sobre la anulación del escudo de privacidad
- Plan de Inspección de oficio sobre contratación a distancia en operadores de telecomunicación y comercializadores de energía

- Adecuación al RGPD de tratamientos de incorporan inteligencia artificial
- Orientaciones para la aplicación de la disposición adicional octava y la disposición final duodécima de la LOPDGDD
- Criterios de acreditación para los organismos de supervisión de códigos de conducta
- Guía de protección de datos por defecto
- Plan de Inspección de oficio de la atención sociosanitaria
- Tecnologías y protección de datos en las AA.PP.
- Requisitos para las auditorias de tratamientos que incluyan IA
- Información para proyectos del “Sandbox” de transformación digital del sistema financiero
- 10 malentendidos relacionados con la anonimización
- Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad
- FACILITA RGPD
- GESTIONA EIPD
- COMUNICA BRECHA RGPD
- CANAL DPD
- FACILITA EMPRENDE
- EVALUA-RIESGO RGPD

Infografías

- Actuación del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado
- Cuándo y cómo se debe notificar una brecha de datos a los afectados
- Mapa de referencia para tratamientos que incluyan inteligencia artificial
- Responsabilidad de los y las menores (y de sus padres y de sus madres) por lo actos cometidos en internet
- Cuáles son tus derechos de protección de datos
- QUIÉN ES QUIÉN en el tratamiento de datos personales en tu centro educativo
- Las redes sociales no son un juego
- Lo paras o lo pasas
- Riesgos del internet de las cosas en el hogar
- Un solo clic puede arruinarte la vida
- Información sobre consentimiento para tratar datos personales de menores de edad
- Recomendaciones en la contratación a distancia de servicios de telecomunicaciones y energía
- El control es tuyo
- Medidas para minimizar el seguimiento en internet

- Canal Prioritario – Igualdad
- Denuncia la difusión de contenidos violentos o sexuales en Internet
- Facilita EMPRENDE
- Cumple con la normativa y #protege sus datos
- Infografía: Protección del menor en Internet
- Por ti y por todxs tus compañerxs
- Campaña Por todo lo que hay detrás 1
- Campaña Por todo lo que hay detrás 2
- Campaña Por todo lo que hay detrás 3
- Balance Plan Estratégico
- 10 consejos básicos
- ¿Cómo puedo comunicar la difusión de imágenes sensibles?
- Protege sus datos en la vuelta a clase
- Derechos de los ciudadanos
- Protección de datos en vacaciones
- Reglamento de Protección de Datos
- Memoria AEPD – 2018

Artículos Blog AEPD

Ciudadanos:

- Educación de los más pequeños ante la llegada de su primer móvil. Responsabilidad y oportunidad
- Neurodatos y neurotecnología: privacidad y protección de datos personales
- Metaverso y privacidad
- Vuelta al cole: tratamiento de datos del alumnado en los centros educativos
- Dark patterns: Manipulación en los servicios de internet
- Compartir contenidos de manera responsable a través de WhatsApp
- Difusión de vídeos con contenido violento en redes sociales. Denunciar donde corresponde
- Blockchain (III): Smart contracts y datos personales
- Cómo gestionar tus derechos ante la recepción de publicidad no deseada
- Consejos para reforzar la privacidad en WhatsApp
- Recursos para tratar de evitar la publicidad no deseada
- Por un sharenting responsable, también en verano
- Riesgos para la privacidad al iniciar sesión con tus cuentas de redes sociales en otras aplicaciones

- Los acortadores de URLs y la protección de datos
- Qué datos deben entregarme cuando ejerzo mi derecho a la portabilidad
- Protección de datos en vacaciones
- Privacidad, datos personales y aplicaciones para encontrar pareja

Responsables y encargados de tratamiento:

- Empleo de datos biométricos: Evaluación desde la perspectiva de protección de datos
- Privacidad desde el diseño: Computación segura multi-parte, compartición aditiva de secretos
- Sin privacidad no hay ciberseguridad
- Brechas de datos personales. Entornos de desarrollo y preproducción
- Cifrado y Privacidad (V): la clave como dato personal
- Protección de la privacidad en el entorno laboral de las víctimas de acoso y mujeres supervivientes a la violencia de género
- Anonimización y seudonimización (II): la privacidad diferencial
- Privacidad en sistemas de denuncia o 'whistleblowing'
- Anonimización y seudonimización
- Docentes y su importancia para la protección de datos y la privacidad


- Teletrabajo y protección de datos en el ámbito digital
- IoT (III) Domótica. Internet de las Cosas: riesgos y recomendaciones
- HTTPS: Cifrado en la web
- Privacidad en reuniones online
- IoT (II): Del Internet de las Cosas al Internet de los Cuerpos
- Identificación en servicios de pago online
- Brechas de seguridad: Ransomware y gestión del riesgo
- IoT (I): Qué es IoT y cuáles son sus riesgos
- Blockchain (II): Conceptos básicos desde la protección de datos
- Cifrado y Privacidad IV: Pruebas de conocimiento cero
- Privacidad de grupo
- Gobernanza y política de protección de datos
- Cifrado y Privacidad III: Cifrado Homomórfico
- Brechas de seguridad: el correo electrónico y las plataformas de productividad online
- Protección de datos y seguridad
- Tratamientos de datos personales en situaciones de emergencia
- Vehículos Conectados

- Brechas de seguridad: El Top 5 de las medidas técnicas que debes tener en cuenta
- Recibo del consentimiento: Una herramienta de transparencia y responsabilidad proactiva
- Brechas de seguridad: comunicación a los interesados
- Cifrado y Privacidad II: El tiempo de vida del dato
- Cifrado y Privacidad: cifrado en el RGPD
- Brechas de seguridad: protégete ante la pérdida o robo de un dispositivo portátil
- Brechas de seguridad de datos personales: qué son y cómo actuar
- Ingeniería de la Privacidad
- Brechas de seguridad: protégete ante el ransomware

Webinarios/Conferencias

- “Innovación, privacidad e igualdad” en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- “El vehículo conectado: luces y sobras” en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- “La supervivencia del menor en un mundo datificado”



 www.aepd.es

